



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 9 de junio de 1988

Núm. 130

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 37.614

Ha solicitado don Enrique Perucha Durán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cervecería en calle Mayor, 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988. — El alcalde.

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 40.967

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1988, el proyecto de urbanización P-69/U-69-1 en San Juan de Mozarrifar, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fechas 10 de diciembre de 1987 y 2 de marzo de 1988, a instancia de Adirca, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.265

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de enero de 1988.

#### Hacienda y economía

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en recurso interpuesto por Industrias Iter, S. A., contra liquidación número 412.513, favorable a los intereses municipales.

Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en recurso interpuesto por doña Ana-María Mañero Royo, contra liquidación número 304.353.

Reconocer obligación a las siguientes firmas:

—A F. Chueca Bellvis.

—A Imesa.

—A Cerma y Arriaxa.

—A Suministros Químicos García, S. A.

—A Señalizaciones Nyd.

—A Comercial Lara.

—A diversas firmas, por suministros de material para la Casa de Socorro.

—A Suministros Industriales Gimeno, S. A.

—A Ryum, S. A.

—A doña Carmen Cortés Rubio. Este dictamen queda retirado del orden del día.

—A Carlos Bardavío Mora. Este dictamen queda retirado del orden del día.

—A Confecciones Rodrigo.

—A Crepeven.

—A "Heraldo de Aragón".

—A diversas casas por suministros varios, con destino a la Casa de Socorro.

Aprobar tarifas de alquiler de busca-personas para la Policía local, contratado con Central Aragonesa de Localización, S. L.

Aprobar tarifas de alquiler de equipo "Xerox" del Instituto Municipal de Higiene, concertado con Rank Xerox Española, S. A.

Causar baja al servicio de mantenimiento del ascensor sito en calle Río Ara, número 17, atendido por Giesa Schindler, S. A.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal don Rafael Zapatero González.)

Alquilar aparato busca-personas para uso de don Santiago Vallés, contratado con Central Aragonesa de Localización, S. L.

Devolver fianza definitiva a:

—Imprenta Clásica.

—Don José-Antonio Parra Sánchez.

—Casa Crespo.

—Escuela de Turismo de Aragón.

—Viveros López.

—Caja General de Depósitos a Dragados y Construcciones.

Redactar proyecto por la Dirección de Arquitectura para remodelación de instalaciones del cementerio de Torrero.

Aprobar proyecto de mejora de visibilidad de instalaciones semaforicas.

Aprobar proyecto de mejora de señalización horizontal y vertical de diversos polígonos.

Rectificar punto primero de acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 20 de enero de 1987, sobre adjudicación de suministro de fotocopiadora.

#### Servicios Públicos e Interior

Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe de 5.000 pesetas, a que ascienden los daños ocasionados en un arbol sito en avenida Cataluña por el vehículo Z-0872-G.

Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe de 51.090 pesetas, a que ascienden los daños ocasionados en vallas de protección sitas en calles Corona de Aragón y avenida de Valencia por el vehículo matrícula Z-4759-N.

Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe de 43.107 pesetas, a que ascienden los daños ocasionados en farola y señal de tráfico sitas en calle Franco y López por el vehículo matrícula Z-9172-P.

Abonar cantidades en concepto de premio por nupcialidad, establecido en los Estatutos de Mupnal y en el convenio colectivo del personal municipal, a:

- Don Andrés-Oscar Marín González y doña Amparo Andrés González.
- Don Eugenio-Angel Martínez de las Heras.
- Doña Carmen Español Bruned.

Abonar cantidades en concepto de premio por nupcialidad, establecido en el convenio colectivo para el personal municipal, a:

- Mercedes Samplón Chalmeta.
- María-Carmen Sanz Serrano.
- Concepción Orti Gil.
- Jesús Roche Esteban.
- José-Javier Pueyo Marquina.
- José-Antonio Velilla Pinilla.
- Teresa Marquina Forniés.

Abonar cantidades en concepto de premio por natalidad, establecido en los Estatutos de Mupnal y en el convenio colectivo para el personal municipal, a:

—Fernando Uriol Mingotes, María-Cruz Anteabaro Echevarría, José Javier Lafuente Tejero y Angel Capistrós Luna.

Abonar cantidades que se determinan en el convenio colectivo para el personal municipal, en concepto de premio por natalidad, a:

—José-Enrique Carreras Ferrúz, Carmen Sabaté Perales, Donato Felipe Vicente, Laura Pardillos Moliner, Guillermo Amar Ferrer y Jesús Roberto Galán Morate.

Abonar cantidades en concepto de socorro para gastos de sepelio a:

—María-Pilar López Elhombre, Félix Barrao Alcusa, María-Luisa Poza Giménez, Consuelo Castillo Estesos, Celia Blanco López y María-Victoria Coronas Normante.

Abonar horas extraordinarias realizadas por distintos funcionarios municipales en el período que se indica en el dictamen.

Abonar a doña Begoña Moreno Fernández la cantidad que se indica en el dictamen, correspondiente a ocho días de trabajo en que no disfrutó la parte proporcional de su licencia anual reglamentaria.

Abonar gastos de renovación de su permiso de conducir a:

- Gregorio Gimeno Gracia, policía local.
- Primitivo Gómez Romeo, cabo conductor del Servicio de Extinción de Incendios.

Abonar premio por jubilación a los siguientes señores:

—Pedro Vidorreta Bonilla, Eusebio Lahoz Anadón y Rogelio Zueras Buisán.

#### Urbanismo

Devolver fianza definitiva por acopios de materiales en las obras de instalación de alumbrado público en las calles Sobrarbe, San Juan de la Peña y Alcalde Caballero, adjudicadas a la firma Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calle de nueva apertura, entre calle Aljafería y avenida de Madrid, adjudicadas a la empresa Mariano López Navarro.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en Gran Vía, adjudicadas a la empresa Enrique Coca, Sociedad Anónima.

Interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de la finca número 7 de la calle Orús, propiedad de herederos de don Antonio Tena Oliver, destinada a equipamiento.

Interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de terreno, propiedad de los hermanos Ferrer Figueras, afectado por urbanización en calle de nueva apertura, entre Estrómboli y Biel.

Interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de terreno, propiedad de don Miguel Ferrer Boira, afectados por urbanización en calle de nueva apertura, entre Estrómboli y Biel.

Conceder licencia de badén y placas a:

- Creaciones Gascón, en calle Santa Teresita, núm. 1.
- María-Lourdes Zubiri Ara, en calle Gil de Jasa, núm. 6.
- Don Luis-Bernardo López Muñoz, en calle Escultor Benlliure, núm. 8.
- Don Félix Arenales Martínez, en calle Florián Rey, núm. 13.

Proponer cambio de titularidad de badén y placas a:

—Distribuciones Eléctricas Aragón, S. L., sito en calle Reina Fabiola, número 6.

—Garage 77, S. L., sito en avenida Compromiso de Caspe, núm. 77.

Decretar la caducidad de la solicitud de devolución de fianza para responder de la zanja en calle Corona de Aragón, núms. 43-47, bloque A, efectuada por la Comunidad de propietarios de la finca.

Desestimar solicitud de cambio de titularidad de badén sito en la calle Palafox, núm. 11, a solicitud de la Comunidad de Bienes Chacón, y ordenar su demolición al titular.

Requerir al Mercado Las Torres para demoler badén sito en la calle Gonzalo de Berceo, núm. 2, por carecer de utilidad.

Decretar la caducidad de la solicitud de utilización de boca de riego, formulada por doña Teresa Torres Mombrail, en calle Orilla Ranillas, bloque 1.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 10 de noviembre de 1987, en cuanto a dejar sin efecto sanción por zanja en calle Rosellón, núm. 2, a solicitud de don José Serrano Arraco.

Decretar caducidad de badén sito en calle Martín Cortés, núm. 3, por fallecimiento de doña Encarnación Sánchez Osuna.

Devolver aval bancario constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Lasala Valdés, núm. 13, a petición de don José-Luis García Pardo.

Devolver aval bancario constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calles Refugio, San Jorge y Don Jaime I, núm. 26, a petición de Doval, S. A.

Devolver aval bancario constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle La Via, núm. 27, a petición de don Manuel Arechavaleta Lara.

#### Cultura y Acción Social

Aprobar proyecto para realizar un seminario de producción y gestión teatrales y de acrobacia, en la Escuela Municipal de Teatro, dentro del programa del curso 1987-1988.

Modificar el apartado cuarto del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de diciembre de 1987, relativo a número de cuenta a ingresar en la subvención concedida al colectivo de reciclaje "El Baúl".

Devolver importe de matrículas de la Escuela Municipal de Folklore a los siguientes señores:

- Silvia Bona Abenia.
- José-Antonio Hernández Gómez, para su hija Asunción.
- Fátima Cámara Fernández.

Conceder ayudas correspondientes al primer plazo de las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva, curso 1987-1988.

Aprobar los proyectos relativos a la realización de las campañas siguientes:

- Escuela Municipal de Patinaje, curso 1987-1988.
- Esquí 88, iniciación.
- Escuela Municipal de Atletismo, curso 87-88.
- Programa de iniciación al tenis, 87-88.

Quedar enterada de los resultados finales de los siguientes programas:

- Escuela Municipal de Atletismo, curso 86-87.
- Escuela Deportiva Municipal de Natación, 86-87.

Autorizar los gastos por atenciones médicas a personas acogidas al padrón de la beneficiencia, que figuran en diversos expedientes.

(En este momento se incorpora a la sesión el teniente de alcalde don Emilio Comín García.)

Aprobar el programa y presupuesto de la fiesta de San Valero.

Conceder subvenciones a las siguientes Asociaciones de vecinos:

—Vadorrey, Picarral, Teniente Ortiz de Zárate, Rías de Aragón, Tío Jorge, Rey Fernando, San José, Las Fuentes, Puerta de Sancho, Agustina de Aragón, La Jota, Bombarda-Monsalud, Zaragoza Antigua, Lanuza Casco Viejo, San Lamberto, Aloy Salas, D. Clemente Mateo, Barrio de la Paz, Aragón, Manuel Viola, Aldebarán y Parque Miraflores.

Denegar las subvenciones solicitadas por las agrupaciones siguientes:

- Agrupación de Sordomudos de Zaragoza.
- Asociación de vecinos Joaquín Costa. Este dictamen vuelve a Comisión de Cultura.

Aprobar los proyectos de actividades de tiempo libre para la infancia marginada:

- Barrio de Casetas y barrio de las Fuentes.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

- Adjudicar a doña María del Carmen Cortés Rubio el servicio de limpieza de la Casa de Juventud del barrio Oliver.
- Adjudicar a la firma Carlos Bardavío el suministro de diverso mobiliario con destino a la Escuela de Jardinería.

Finalmente, a propuesta del concejal don Francisco Meroño Ros, la Comisión de Gobierno acuerda hacer constar en acta la satisfacción corporativa y la felicitación al alcalde de la ciudad, don Antonio González Triviño, que ha sido elegido presidente de la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 16.265

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1988.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don

Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Reconocer obligación a las firmas comerciales que se citan a continuación, por trabajos y suministros realizados a la Corporación:

- Editora General de Derecho.
- Asín y Francia.
- García Pales, S. A.
- IMESA.
- Pérez de Mezquía.
- CONTECSA.
- HORMIFASA.
- Joyería Gavasa.
- Grúas Tony.
- FOCSA.
- Excavaciones Grasa.
- López Sanz, S. A.
- Cosyc, S. A.
- Sindicato de Riegos del Término de Urdán.
- Gestoría J. Blasco Juste.
- Angel Santos Hernández.
- Arrondo.
- Negra Reprografía.
- Vda. de Alfonso Requejo.
- Industrias Pellicer.
- Gráficas Anic.
- COPHELSA.
- Octavio y Félez.
- Gráficas Parra.
- Lacor.
- Rank Xerox Española, S. A.
- Limpiezas Juanita Andía.
- Casa Crespo.
- MAFER.
- Gestetner, S. A.
- Adjudicar a Ascensores Marvi la conservación ordinaria de ascensor instalado en calle Clara Campoamor.
- Adjudicar a Orona, S. C., el mantenimiento de ascensor sito en Colegio Público Actur I.
- Adjudicar a Giesa Schindler, S. A., sustitución de ascensor núm. 1 de la Casa Consistorial.
- Adjudicar a Limpiezas Teresa Martín Morata el servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación de Juventud.
- Adjudicar a Carlos Bardavío Mora suministro con destino al grupo municipal CDS.
- Adjudicar a Julio Sanmartín, S. A., suministro de escalera de madera para Oficialía Mayor.
- Adjudicar a López Torres suministro de material de oficina y dibujo para diversas dependencias.
- Adjudicar a IMESA suministro de cargas Polaroid Image A, con destino al Servicio de Suelo y Vivienda.
- Adjudicar a Crespo suministro de rollos de cinta para rebordear planos con destino al Servicio de Licencias.
- Adjudicar a Industrias Pellicer confección de impresos para diversas dependencias municipales.
- Adjudicar a Gráficas Parra confección de impresos para diversas dependencias municipales.
- Adjudicar a Octavio y Félez confección de material de despacho para el grupo municipal PAR.
- Adjudicar a Baroja suministro de carpetas archivadoras para la Sección de Organización.
- Adjudicar a Gráficas Anic confección de carpetas de expediente para las oficinas municipales.
- Fijar la participación en la cuota de gastos comunes de los locales de la finca sita en barrio de Santa Isabel, 53 y 55.
- Denegar a don Francisco Chueca Bellvis abono de intereses de demora por obras en naves municipales.
- Autorizar un gasto para el abono de obras de canalización de gas en centro cívico Delicias.
- Aprobar tarifa de mantenimiento de diversas máquinas calculadoras concertado con CORESA.
- Devolver fianza definitiva a Pedro Sanz Yanguas.
- Declarar la caducidad de cesión de uso sobre vivienda ubicada en antiguo almacén del barrio de San Gregorio, otorgada a don Amado-Jesús Cebrián Lidón.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, que asiste con voz y sin voto.)

#### Cultura y Acción Social

Comunicar a don Daniel Blanco Pando la numeración que corresponde a la finca sita en calle Escuelas Pías.

Comunicar a Construcciones Formac, S. A., la numeración que corresponde a finca sita en calle Bonn.

Comunicar a don Manuel Escolá Laguna numeración que corresponde a finca sita en calle Bonn.

Autorizar el gasto relativo a facturas derivadas de materiales suministrados por Ferretera Aragonesa y Maderas Lasuén, por distintos montajes de exposiciones.

Ratificar las propuestas de los jurados calificadores del Concurso de Trabajos de Investigación Ciudad de Zaragoza y del Premio de Periodismo Ciudad de Zaragoza.

Aprobar el proyecto de actividad relativo a "Goya y su época en el aula", y acordar la adjudicación a la Asociación Amigos de Goya en Aragón.

Autorizar un gasto para abonar a la Diputación General de Aragón la utilización de los albergues juveniles de Villanúa y El Pueyo de Jaca.

#### Servicios Públicos e Interior

Desestimar el recurso formulado por don José Romero Muñoz y mantener las dos sanciones impuestas por venta de verduras en calles Felisa Galé y José Oto.

Aprobar la suscripción de la Policía local a la revista semanal "Actualidad".

Aprobar la suscripción de la Sección de Cultura a la revista "Actualidad Administrativa".

Ejercitar las acciones judiciales en reclamación de los importes que ascienden los daños ocasionados en distintos elementos de la vía pública.

Manifiestar a don Enrique Garrido Amor la imposibilidad de permitir el estacionamiento de vehículos en el lado de los números impares de la calle del Carmen, debido a la parada de autobuses y garajes existentes, así como cuando haya posibilidad se procederá a la remodelación del pavimento.

Abonar cantidad correspondiente a premio por natalidad establecido en el convenio colectivo para el personal municipal.

Abonar cantidad correspondiente a premio por natalidad establecido en los Estatutos de MUNPAL y en el convenio colectivo para el personal municipal.

#### Urbanismo

Aprobar la relación núm. 5-88, relativa a autorizaciones concedidas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para efectuar apertura de zanjas para tendido de cable subterráneo en los puntos que se expresan en la referida relación.

Conceder autorización para acometida de energía eléctrica al quiosco sito en avenida Cesáreo Alier, esquina a calle Uncastillo, a solicitud de doña Yolanda Roche Rodríguez.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja en calle de nueva apertura (de calle Miguel Servet a calle Matadero) para efectuar tendido de red.

Imponer sanción a la propiedad de la casa núm. 20 de la calle Almería y requerirle de nuevo para que finalice la demolición de los restos de edificaciones interiores y rellenado del sótano.

Imponer sanción a la propiedad de la casa núm. 143 del Coso y requerirle para que proceda a reparar las deficiencias existentes.

Imponer sanción a la propiedad de la casa sita en el núm. 37 de la calle Don Jaime I y requerirle de nuevo para que repare las deficiencias existentes.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de remodelación de la calle Julián Rivera, adjudicadas a Construcciones Jutoca, S. A.

Devolver fianza definitiva de las obras de demolición de edificio sito en calle Teodora Lamadrid, núm. 23, a favor de don Bruno Villar López.

Devolver fianza definitiva por obras de demolición de edificio sito en calle Suiza, 29, a favor de don Sergio Lagunas Lasa.

Aprobar la realización de las obras de desvío de la calle Jorge Cocci, complementarias del colector de la calle Miguel Servet, adjudicadas a Construcciones Cavero, S. A.

Aprobar las obras de demolición de tapias y edificio núm. 65 de la calle Berenguer de Bardají, adjudicadas a la empresa Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Aprobar las obras de reforma y acceso del Hospital Psiquiátrico, adjudicadas a la empresa Dragados y Construcciones, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de las Fuentes, a favor de Industrias y Montajes Eléctricos, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de adecuación de alumbrado público en el sector de la calle Santa Teresa, a favor de Enrique Coca, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de San José, a favor de la empresa Industrias y Montajes Eléctricos, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Delicias, sector I, a favor de la empresa Enrique Coca, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Delicias, sector II, a favor de la empresa Enrique Coca, S. A.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 16.265

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1988.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el concejal portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Hacienda y Economía*

Acoger al programa de asistencia técnica a Bolois Arnal, S. A. L.

Acoger al programa de asistencia técnica a Don Monipodio, S. A. L.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 1 de octubre de 1987, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento, contra la resolución de dicho Tribunal de Zaragoza el 14 de marzo de 1983, sobre liquidación de arbitrio de solares sin edificar, ejercicio 1975.

Aceptar la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1987, sobre contribuciones especiales de ampliación de servicios en el barrio de Movera.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta en señor depositario, por los siguientes conceptos:

—Obras menores en el barrio Oliver.

—Comisiones de cultura del barrio de Casetas.

Ratificar resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, aceptando ofrecimiento de acciones referentes a accidentes de tráfico en que se encuentran involucrados vehículos municipales.

Devolver a Sucesores de Manuel Crespo Cortés fianza definitiva constituida para responder del suministro de libros de registro e índices para distintas oficinas municipales.

Adjudicar a don Manuel Velasco Muñoz la prestación del servicio de bar en Centro Cívico del barrio Oliver.

Adjudicar a Industrias Pellicer la confección de formatos de cartón para la Policía Local.

Adjudicar a Gorfisa la confección de impresos para la Policía Local.

Adjudicar a Gorfisa la confección de impresos para el Servicio de Cementerio de la Administración de Rentas.

Adjudicar a Gorfisa la confección de impresos de diversos formatos con destino a diversos servicios municipales.

Adjudicar a Crespo el suministro de fechadores para la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Licencias.

Adjudicar a Crespo la confección de libros de registro e índice para distintas dependencias municipales.

Adjudicar a Imprenta Clásica la confección de impresos de declaraciones de impuesto de radicación para la Administración de Rentas.

Adjudicar a La Moderna la confección de impresos varios para la Policía Local.

Adjudicar a La Moderna la confección de talonarios de impresos con destino a la Policía Local.

Adjudicar a López y Torres el suministro de material de dibujo para la Dirección de Vialidad y Aguas.

Adjudicar a Castilla el suministro de carpetas colgantes de archivo para Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo.

Adjudicar a Comercial Falcón el suministro de máquina grapadora para el servicio de encuadernación de Depositaria.

Reconocer obligaciones por los siguientes conceptos:

—Excavaciones Grasa, S. L.

—El Corte Inglés.

—Técnicas Comerciales Tecin.

—Alvarez Beltrán, S. A., por suministro de materiales eléctricos para las brigadas municipales.

—Sesma, Comercial de Iluminación, S. A., por suministro de materiales para las brigadas de Alumbrado Público y otras.

—Lacor.

—Ferlan.

—Sastrería La Fama.

—Ferretería Aragonesa.

—Guarnipiel.

—Carmelo Lobera, S. A.

—Dragados y Construcciones, S. A.

—Diputación General de Aragón.

—Grúas Tony, S. A.

—Excavaciones Grasa, S. L.

—Cerma y Arriaxa.

—Taller Mecanográfico.

—Cophelsa.

—Arrondo

—Industrias Gomigrafo.

—Zufaria.

—Gráficas Parra.

—Talleres Miñana, S. A.

—Safec, S. A.

—Florentín Aguilar.

—Pérez de Mezquía.

—Comercial Sesma de Iluminación, S. A.

—Stadium Venecia (bar).

—Copy Sport, S. A.

—Copiadoras de Aragón Canon.

—Industrias Bautista, S. A.

—Teltronic, S. A.

—Imesa.

—Hispano Olivetti, S. A.

—Saneamientos Zaragoza, S. A.

—Specific Dynamics Iberia, S. A.

#### *Cultura y Acción Social*

Autorizar gastos por atenciones a personas acogidas al Padrón de la Beneficencia.

Autorizar los gastos de honorarios por los proyectos técnicos de decoración y amueblamiento del Teatro Principal y reforma de su fachada por el Coso.

Quedar enterada de la exención en el impuesto de circulación de los coches de inválidos y disminuidos físicos.

Abonar al instituto de bachillerato sito en el Complejo Educativo Miguel Catalán el consumo de combustible de la calefacción del colegio público de EGB ubicado en dicho Complejo.

Devolver los importes abonados por matrículas en la Escuela Municipal de Música a los siguientes señores:

—Jacobed Alonso Montero.

—José Carmelo Borroy.

—Mercedes Martín Reyes.

—Jorge Cases Andreu.

—Práxedes Gil García.

—Susana Martínez Rodríguez.

—Manuel Lasiera Mairal.

—María-Rosario Peinado Visanzay.

—María-Rosario Bueno Bernal.

—Susana Lostao Fernando.

Devolver a don José Andrés Berges, pues procede la devolución, el importe de matrícula abonado para la Escuela Municipal de Jota.

Desestimar los recursos de reposición sobre solicitudes de becas para la Escuela Municipal de Danza presentados por los siguientes señores:

—José Romero Pradas.

—Saturnino Zárate Coarasa.

—Rebeca Beltrán Ruiz.

Estimar recurso presentado por doña Angela Quintana Pablo, concediendo beca para la Escuela Municipal de Danza a su hija.

Autorizar el gasto producido por distintos seminarios y alquileres de equipos de sonido para la difusión de espectáculos en la Escuela Municipal de Teatro.

Reiterar a la Unidad Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación los informes relativos al Centro Específico de Educación Especial del polígono Actur.

Aprobar el programa de actividades y presupuesto previsto para el Teatro del Mercado durante los meses de enero a junio de 1988.

Autorizar el gasto para hacer efectivas al Conservatorio Profesional de Música del Ministerio de Educación y Ciencia las tasas del curso 1987-88.

Conceder una subvención a Fraternidad Democrática de Militares del Ejército de la República.

#### Urbanismo

Aprobar la relación número 6 de 1988, relativa a autorizaciones concedidas a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para efectuar trabajos de apertura de zanjas para acometida de gas en los puntos que se expresan en la referida relación.

Dar las órdenes oportunas a los servicios técnicos municipales para la redacción de los proyectos que se relacionan en el dictamen del presente expediente, incluidos en el presupuesto municipal para 1988.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua en la calle de Los Estudios, adjudicadas a la empresa Urconza, S. A.

Aprobar la certificación número 1-liquidación relativa a las obras de derribo y cerramiento de edificio sito en el cuartel de San Agustín, a favor de la empresa Dragados y Construcciones, S. A.

Conceder la baja por el concepto de badén y placas en la calle Rioja, número 4, a solicitud de Recambios Rioja.

Conceder la baja por el concepto de badén y placas en la calle Castelar, número 64, a solicitud de Joaquín Luna Aguado.

Decretar la caducidad del badén que estuvo emplazado en vía Pignatelli, números 45 y 47, habiendo demolido el mismo don Francisco Iguacel Pradilla, al desconocerse el paradero del titular, don Ignacio Orbaiceta Zabala.

Desestimar el recurso de reposición contra orden de demolición de badén en avenida de Madrid, número 31, interpuesto por don Miguel-Angel Campos Guillén.

Conceder autorización de apertura de zanjas para implantación de nuevas redes de gas natural y aire metanado, reflejadas en el anexo II al proyecto general de canalizaciones previstas para 1987, a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

Conceder autorización de apertura de zanjas para implantación de las redes reflejadas en el anexo VI al proyecto general conversión de sectores 8.2 y 3.3 de la zona B, a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

Quedar enterada del contenido de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza sobre badén y placas en la calle Ventura Rodríguez, números 40 y 42, que estima el recurso interpuesto por Maratón, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de modificación de alcantarillado en avenida de Compromiso de Caspe, entre las calles Salvador Minguijón y San Adrián de Sasabe.

Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ampliación de la calle, sin nombre, junto a la calle Del Río, en San Juan de Mozarrifar.

Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de la calle Santa Lucía, entre calle Santa Inés y plaza de Santo Domingo.

Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ensanchamiento de la calle Mayor y pavimentación de la calle Alta en el barrio de Juslibol.

Estimar denuncia formulada contra la actividad de bar desarrollada en el mercado sito en la calle Gonzalo de Bercero, número 3, por no disponer de licencia de instalación.

Estimar denuncia formulada contra el titular de bar denominado "Pícolo", sito en los bajos de la calle Reina Felicia, número 2, por cuanto la evacuación de humos incumple las Ordenanzas municipales de protección del medio ambiente y no dispone de licencia municipal.

Estimar denuncia interpuesta contra el Meson La Aldaba, sito en los bajos de la calle Santa Teresa, número 26, por carecer de licencias de acondicionamiento de instalación y de apertura, por cuanto la chimenea no alcanza la altura exigida por las ordenanzas municipales.

Estimar denuncia formulada contra Tombi, S. A., titular del restaurante-espectáculo Garden, sito en los bajos de la calle San Juan Bosco, números 3 y 5, por ruidos y olores y por superar los límites permitidos y que la chimenea no alcanza la altura exigida por las Ordenanzas de protección del medio ambiente.

Estimar recurso interpuesto por don Octavio Pérez Carreras contra resolución de la Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1987, por las que se sancionaba y se le requería para que subsanara las deficiencias existentes en estacionamiento privado sito en los bajos del inmueble de la calle Luis del Valle, números 2, 4 y 6.

Estimar recurso presentado por don Eloy Lapiedra García contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de junio de 1987, en relación a la actividad sita en calle Francisco Ferrer, número 23; por el que se le sancionaba y se le requería para que adoptase las medidas oportunas.

Estimar denuncia presentada contra el bar Gregory, sito en los bajos de la calle Blas de Otero, número 4, por cuanto no constan antecedentes de licencia de instalación.

Estimar denuncia formulada por la Policía Municipal contra el pub denominado "El Muelle", sito en la calle Fita, número 3, bajos, por cuanto carece de las licencias oportunas. Sancionar con multa de 25.000 pesetas y requerir.

Darse por enterada de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 23 de diciembre de 1987, por la que se autoriza el vertido a los cauces de los ríos Ebro, Gállego, Huerva y otros de los núcleos enclavados en el término municipal.

Estimar denuncia presentada por la Comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Andrés Vicente, número 4, contra la actividad de cervecería Albatros II, sita en la calle Andrés Vicente, número 4, y cuyo titular es doña María Corroto González.

Estimar denuncia formulada por la Policía Municipal contra Sociedad N. H. Investment, S. A., titular de la actividad denominada "Gran Hotel", en la calle Costa, número 5, por cuanto la extracción de humos de la cocina y torres de refrigeración producen ruidos superiores a los permitidos.

Estimar la denuncia interpuesta por don Ernesto Abad Marazuela contra la actividad de Bar El Compromiso, sito en la avenida de Compromiso de Caspe, número 63, por cuanto se ha comprobado la existencia de niveles de ruido superiores a los permitidos.

#### Servicios Públicos e Interior

Aprobar el pago de la factura número 33.632, originada por la asistencia de doña Cristina Herrero, en calidad de miembro del tribunal, al concurso-oposición celebrado para cubrir tres plazas de educadores de Medio Ambiente.

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de enero de 1988, concediendo a don Alfonso Luque Rosales premio por nupcialidad, establecido en el convenio colectivo para el personal municipal.

Abonar cantidad que se indica en el dictamen al personal que se relaciona, en concepto de dietas devengadas por distintos miembros de tribunales.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acordó:

A propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

—Quedar enterada de sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, recaída en recurso contencioso-administrativo deducido a instancia de RENFE contra resoluciones de Alcaldía por las que se impusieron sanciones por infracciones del bando de 21 de mayo de 1985, sobre transporte de materias peligrosas por ferrocarril, por la que se anulan las citadas sanciones e interponer recurso de apelación contra la misma.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Acción Social:

—Aprobar la participación municipal en la celebración de una reunión internacional de atletismo bajo la denominación "Gran Premio Internacional Ciudad de Zaragoza".

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

—Aprobar proyecto de ejecución de obras de zona de estar y bar en la planta baja de la Casa Amparo.

—Aprobar proyecto de rehabilitación de cubierta y torreón en la Casa Amparo.

—Aprobar proyecto de ejecución de escalera de evacuación en la Casa Amparo.

—Aprobar proyecto de ejecución de vestuarios en la Casa Amparo.

A las 10.20 horas se levantó la sesión.

Zaragoza, 16 de febrero de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 16.630

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de febrero de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García Nieto-Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales; don José-Enrique Ocejo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, arquitecto; don Gaspar Castellano, oficial mayor, letrado; don Federico Torres Curdi, secretario, y don José-Manuel Oliván, interventor.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 13 de enero de 1988, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente señor Ocejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a los siguientes titulares:

—José Gual Borruel y otro, para modificación de edificio sito en barrio de Casetas, junto a calle Valencia.

—Útiles y Máquinas para Construcción, S. A., para construcción y ampliación de naves existentes en polígono Malpica, parcelas 25-B, 26 y 27. Se suprime la condición de freático. La toma de protección para incendios deberá alimentarse desde la red de abastecimiento de agua potable.

Grúas Vado, S. A., para construcción de nave en carretera de Huesca, Ciudad del Transporte.

—Amparo Dueñas Esteban, para vivienda unifamiliar en urbanización Fuentes Claras, parcela 20. Se suprime la condición de instalación de contadores en batería. Deberá instalarse contador en arqueta individual y accesible desde el exterior.

—CTNE, para remodelación de plantas cuarta, baja y semisótano en avenida de Madrid, angular a vía Universitat.

—Trinidad Valdovinos Castillo para edificio de dieciséis viviendas y local en calle Santa Gema, 33-35. Deberá estudiarse la situación de la manzana delimitada por esta calle y la acequia, hasta la unidad de actuación U-36/6.

—Comunidad de propietarios Los Cedros de Ruiseñores, licencia de modificación al proyecto de prevención de incendios.

—Quedar enterado de la transferencia de la licencia de obras concedida a José Morea Zalba y otro, a favor de Inmobiliaria César Augusta, S. A. Denegar licencia de obras a los siguientes titulares:

—Servicio de Almacenaje y Distribución, S. A., para construcción de muelle de descarga y adecuación de nave en polígono Malpica, parcela 64.

—Asociación Cultural Bisauri, para adaptación de local, en calle San Jorge, angular a calle San Andrés.

—MEC, para reforma en distintos edificios del Centro de Enseñanzas Integradas, en polígono Malpica.

—Eutimio Serrano Brosed, para construcción de nave agrícola y almacén en barrio de Villamayor.

—Antonio Serrano Serrano, para reforma y ampliación de nave agrícola en avenida Santa Isabel, 89.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obras, a los siguientes titulares:

—Comunidad de Condueños, Monzalbarba, 2, en calle San Miguel, angular a Santa Ana, barrio de Monzalbarba.

—Comunidad de propietarios Moncayo, en vía Hispanidad, 61.

—Viviendas Torrero, S. A., en calle Honorio García Condoy, 5.

Denegar solicitudes de cancelación y devolución de avales para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a:

—Manuel Garijo Royo, en urbanización El Zorongo, parcela 241.

—Carmen López Rivera, en urbanización El Zorongo, parcela 210.

Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, a:

—Joaquín Pérez Clemente, local sito en avenida de las Torres, 42 (Pub Perfidia).

—José-Luis Tello Henar, bar en calle Obispo Covarrubias, 6.

—José-Luis Sancho Escolano, bar en paseo Sagasta, 55.

—Vicente Palacios Benito, bar en calle Batalla de Lepanto, sin número.

Denegar licencia urbanística para locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas a:

—M. C. Inmobiliaria, bar-hamburguesería en avenida Cesáreo Alierta, 16.

—José Montes Aguilera, bar en calle Galán Bergua, 17.

Conceder a Cacevi, S. A., licencia para la instalación de valle en calle Oviado, 9-11.

Denegar a don Enrique Serrano Ostariz licencia para instalar andamio en plaza Doctor Serrano Berges.

Denegar a don Pedro J. Ayerbe Torres licencia para realizar obras de reforma de fachada en local sito en calle Coso, 88.

#### Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción por obras realizadas sin licencia y ordenar la demolición de lo construido a los siguientes titulares:

—Juan Cueto Fernández, caseta en barrio de Garrapinillos.

—Angel Yagüe Campos, caseta en barrio de Garrapinillos.

—E. Rubio Enguita, caseta en barrio de Garrapinillos.

—Jerónimo Montori Aguilar, caseta en barrio de Miralbueno.

—Carlos Lahoz Moza, caseta en barrio de Miralbueno.

—Silverio Andrés Maestre, caseta en barrio de Miralbueno.

—Aurelio Alonso Zárate, caseta en barrio de Miralbueno.

—José-María Muñoz Artal, caseta en barrio de Miralbueno.

—Laureano Serrano Hernández, caseta en barrio de Miralbueno.

—Generoso Martín Belenguer, caseta en barrio de Miralbueno.

—Antonio Casanova Zueco, caseta en barrio de Miralbueno.

—Simón Sanmartín Palacio, caseta en barrio de Miralbueno.

—Rafael Becerra Guerrero, caseta en barrio de Miralbueno.

—José-María Lecina Lecina, caseta en barrio de Miralbueno.

—Francisco Gómez Benítez, caseta en barrio de Miralbueno.

—José González Sudeña, caseta en barrio de Miralbueno.

—Manuel Plumer Polo, caseta en barrio de Miralbueno.

—Ester Gutiérrez Hernández, caseta en barrio de Miralbueno.

—Gema Laparra Sanz, marquesina en calle San Miguel, 35.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para derribo a:

—EZASA, para dos inmuebles en calle San Antonio María Claret, 48 y 50.

—Promociones Aneto, S. L., en calle Pradilla, 11.

—Irene Lombar Torralba, en calle Predicadores, 38.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Urrea, 17, reparar y retejar cubiertas.

—Calle San Pablo, 14, reparar losas y grietas.

—Conceder a la propiedad de calle Alfonso, 32, prórroga de tres meses para la ejecución de las obras ordenadas.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Cádiz, 16, reparación alero y repisas.

—Paseo Sagasta, 16, reparación repisas y canales.

—Calle San Miguel, 46, reparación de alero y repisas.

—Aprobar proyecto técnico de derribo y pliego de condiciones del edificio sito entre las calles Armas, 50, y Sacramento, 7.

Rechazar hoja de aprecio y aprobar la municipal en expropiación de fincas afectadas por la urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres, en los siguientes expedientes:

—Pilar Angel Escoriaza y otros. Deberá estudiarse la valoración de esta finca que pasa a viales y no a solar.

—Fernando Montañés Insa y otros. Deberá estudiarse la valoración de esta finca que pasa a viales y no a solar.

#### Servicio de Planeamiento

Emitir informes urbanísticos, a petición de los siguientes titulares:

—Valenciana de Unifamiliares, S. A., para barrio de La Cartuja Baja.

—Angel Causapé Marchite, para área de referencia 61.

—Mefor, S. A., para paseo Ruiseñores, 37.

—Rosa-María Carreras Berge, para calle Torrecillas, 32.

—Ebro Industrial y Mercantil, S. A., para calles Cerezo y Agustina de Aragón, 48.

—Enrique Sanz Noviembre, para paseo Ruiseñores, 4.

—Vicente Garcés Fraile, sobre posibilidad de modificación del área de intervención U-2-2.

Denegar a Santiago García Negra la aplicación de fondo mínimo en calle Castelar, 6, esquina a Gil Tarín.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto técnico para la ampliación de calle sin nombre junto a calle Del Río, en San Juan de Mozarrifar.

Aprobar proyecto desglosado en calle Arzobispo Doménech, Moncasi y Lozano Monzón. La condición 13 queda: La calzada rodada tendrá 3,50 y la acera 2,50. Se mantiene la condición 14.

Mostrar la conformidad a la documentación remitida por el MOPU, relativa a las pasarelas peatonales de la avenida Pirineos.

#### Servicios Generales

Aprobar presupuesto de las obras de acceso provisional al barrio de las Fuentes.

Aprobar presupuesto para el proyecto de demolición de la finca sita en calle Berenguer de Bardaji, 5, y adjudicación a la firma Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar factura remitida por la empresa Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, correspondiente a las obras de reforma en el Hospital Psiquiátrico.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Aprobar la modificación del emplazamiento de postes telefónicos en obras de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

Conceder licencia de apertura de industrias a:

—Demarza, S. A., para salón recreativo en la prolongación de la calle León XIII, 3, Residencial Paraíso.

—Pedro-José Collado, para reparación de automóviles, en calle Turmo, número 15.

Conceder licencia para las instalaciones industriales a:

—Consejería de Industria de la DGA, para Instituto Tecnológico de Aragón, en área 5 del Actur (puente de Santiago).

—Félix Sánchez Griego, para taller de confección en calle Violeta Parra, 2-4, bloque C.

—Confecciones S. V., S. C., para taller de confección en calle Castelar, números 63-65.

—Confecciones Sócrates, S. L., en camino de Cabaldós, 37.

—José L. Moreno Sisamón, carpintería metálica en Lastanosa, 30-32.

—Enrique Zayas Rodríguez, taller de armazones para muebles, en calle Teide, 1.

—Fach-Wagen, S. A. L., para reparación de automóviles en calle Fuenterrabía, 3.

—Félix Juste Gómez, para fabricación de muebles en metacrilato, en calle San Antonio Abad, 48-50.

Remitir a la DGA los siguientes expedientes:

—Carlos Forcén García, instalación de taller de corte de confección y boutique en calle Monasterio de Siresa, 18-B.

Denegar licencia de instalación industrial a:

—Sagir, Sociedad Cooperativa, para mecanizado de piezas, en polígono Las Navas (barrio de San Juan de Mozarrifar).

—Banco Industrial del Sur, para instalación de aire acondicionado en calle Coso, 98.

—José Martín Cantín, para comercio de alimentación en calle Francisco de Quevedo, 3.

—Bético, S. A., para reparación de maquinaria en polígono Malpica, nave 188, calle L.

—Manuel Escosa, S. A., para instalación de calefacción central en calle Rosellón, angular a Tenor Fleta.

—Imponer al Bar Silfo, sito en calle Manifestación, sanción de cierre del establecimiento por la producción de ruidos molestos.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Estimar denuncia, imponer sanción y requerir la adopción de medidas correctoras a Discoteca Garden, en calle San Juan Bosco, 3-5.

Estimar recurso interpuesto por Octavio Pérez Carreras contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción a la Comunidad de propietarios de calle Luis del Valle, 2-4-6, por ruidos producidos en el aparcamiento.

Estimar parcialmente recurso interpuesto por Eloy Lapidra García contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción por la actividad establecimiento dedicado a bar sito en calle Francisco Ferrer, 23, y reducir sanción.

Aprobar proyecto técnico de modificación del alcantarillado en avenida Compromiso de Caspe.

Aprobar proyecto de remodelación de la calle Santa Lucía.

Aprobar proyecto de ensanche de calle Mayor, del barrio de Juslibol.

Ordenar a los servicios técnicos municipales la realización de una serie de proyectos incluidos en el presupuesto de 1988.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de remodelación en calle Julián Rivera, adjudicadas a Construcciones Jutoca, S. A.

Devolver fianzas definitivas a los siguientes titulares:

—Bruno Villar López, por demolición de edificio en calle Teodora Lamadrid, 23.

—Sergio Lagunas Lasala, por demolición de edificio en calle Suiza, 29.

Declarar válidos los concursos celebrados para la contratación de obras de adecuación de alumbrado público en las siguientes zonas:

Sector barrio de las Fuentes.

Sector Santa Teresa.

Sector barrio de San José.

Sector I del barrio de las Delicias.

Sector II del barrio de las Delicias.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Abonar a los siguientes interesados cantidades adeudadas por indemnización correspondiente a perjuicios por la instalación del colector polígonos 1 y 2, por los siguientes conceptos:

—Luis Vidal Bonet, intereses por demora por pérdida de cosecha y daños en finca sita en término de La Almozara.

—Juan-José Doce Santos, por daños en cosecha.

—Andrés Prats Chillida, ocupación temporal y perjuicios en cosecha y arbolado.

Aceptar la sentencia de la Audiencia Territorial y abonar a Vicente Montero Domper y otros resto de justiprecio e intereses devengados, por expropiación de terreno afectado por la construcción del puente de las Fuentes.

Aprobar proyecto en la manzana comprendida entre las calles Juan Bautista del Mazo, Pedro I de Aragón, Reina Felicia y de nueva apertura.

Proceder a la devolución de:

—Aval por obras de restauración y recalce del puente de Piedra, a petición de Rodio-Ginés.

—Fianza complementaria por acopios de materiales en obras de remodelación viaria en puente de la Almozara, a solicitud de Huarte y Cia., S. A.

Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva por instalación de alumbrado, solicitado por:

—Electricidad Amaro, S. A., en camino de Cabaldós, entre calles Cartagena y Ferrocarril.

—Electricidad Amaro, S. A., en calle Predicadores y otras.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado del acuerdo de la DGA, estimatorio de recurso de reposición interpuesto por Zaragoza Urbana, S. A., en área de referencia 59, contra aprobación definitiva de la adaptación revisión del Plan general.

Aprobar provisionalmente el plan especial de reforma interior del área de intervención U-54-5, desestimando la alegación presentada por Félix Berges Saldaña.

Aprobar provisionalmente plan especial de reforma interior del área de intervención U-53-1, instado por Félix Berges Saldaña, desestimando las alegaciones presentadas.

Dar cuenta del expediente sobre modificación del Plan general y modificación de Plan parcial del polígono de Cogullada, a solicitud de Luis J. Arcos Muñoz. Se suprime la limitación relativa al número de camas dejando su regulación a lo que especifique el Reglamento de Hostelería. Las demás condiciones se impondrán posteriormente.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda entrar en el debate del siguiente expediente:

Rechazar hoja de aprecio formulada por Margarita Lou Blasco relativa a justiprecio por expropiación de la finca sita en calle San José de Pignatelli, 2, afectada por estudio de detalle de la manzana comprendida entre esta calle y avenida de América.

Informa el Ilmo. señor alcalde sobre la operación asfalto de la ciudad. Está proyectada una capa asfáltica en aquellos puntos que lo precisen y no estén incluidos en proyectos para el año 1988.

Pregunta del señor Guerrero sobre el vallado en solares de Caitasa. Se da la orden de llevarlo a cabo en el menor tiempo posible.

Informa el señor gerente sobre la tramitación en cuanto a valoración de la casa del Marqués de Lazán. Se acuerda proseguir y adoptar medidas precautorias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.5 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 16.630

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 10 de febrero de 1988.*

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1988. — Constituyó el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo las 9.15 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García Nieto-Alonso, don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valén, don Joaquín Guerrero Peirona y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, arquitecto; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor, letrado; don Federico Torres Curdi, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Emilio Comín García.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión. A continuación, el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Liencias

Conceder licencia de obras a los siguientes titulares:

—Promociones y Rehabilitaciones de Edificios, para rehabilitación en plaza San Pedro Nolasco, 7.

—Antonio Labanda Varea, para edificio de tres viviendas y locales en calle Agustín, 1. Deberá dejarse chaflán con acera que posibilite el paso de peatones.

—Lorenzo Burdío Martínez, para construcción de nave en polígono Malpica, 135. La toma de agua para prevención de incendios deberá realizarse aguas abajo del contador.

—Angel Cuéllar Aznar, para construcción de nave en polígono Malpica, números 133-134. La toma de agua para prevención de incendios deberá realizarse aguas abajo del contador.

—Eduardo Pla Mitjans, para vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcelas 25-26.

—Francisco-Javier Peña Gonzalvo, para vivienda unifamiliar en paseo Reyes de Aragón, 14, parcela 21. La toma de agua para prevención de incendios deberá realizarse aguas abajo del contador.

—Eduardo Galán Sisón, para vivienda unifamiliar en calle Marte, 65.

—Patricia Morales Aguado, licencia al proyecto de ejecución para la construcción de edificio de dos plantas y local en calle Domingo Ram, 6.

Extender certificado final de obra a:

—Serafin Aguilar Abenia, por edificio construido en calle María de Molina, 60.

—Devolver a Comunidad de propietarios Edificio Puerta de Sancho, 3, cantidad procedente de liquidación de derechos de licencia para la construcción de edificio en el mismo emplazamiento.

Conceder licencia para la instalación de carteleras a:

—Cercos, en vía Hispanidad, sin número.

—Pema, S. A., en avenida de Navarra, 173, Colonia Tudor.

—Aragonesa de Publicidad Exterior, S. A., en avenida de Madrid, 79, y colindantes.

- Cercos, en vía Hispanidad-Canal de la Cabra. El plazo de instalación será como máximo de dos años.
- Pema, S. A., en carretera de Madrid-Los Enlaces.
- Denegar a Ertens, S. A. de Seguridad, licencia para la instalación de rótulo en calle Don Jaime I, 46.

#### Disciplina urbanística

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso formulado por Antonio Huerta Buisán, sobre ejecución de acuerdo requiriendo la demolición de vivienda en calle Sauce, del barrio de Santa Isabel y ordenar la ejecución del fallo.

- Incoar expedientes de sanción por la realización de obras sin licencia a:
  - Casimiro Aznar Sancho, local sito en calle Don Jaime I, 44.
  - Roberto Royo Lozano, local en calle Tarragona, 39.
  - Marina Ezquerria Trullén, local en calle Italia, 59.
  - Gráficas Venus, S. A., local en calle Checa, 79.
  - Angel Boya Balet, local en calle Pablo Iglesias, angular a María Zambrano.
  - Mariano Vicente Foronda, local en calle Pascasio Escoriaza, 7-9.
  - Fermar, S. A., nave industrial en polígono Malpica, calle B.
  - Gregorio Grima Marín, local en calle Ildefonso Manuel Gil, 10.
  - Perfumerías Modernas, S. A., local en calle Conde de Aranda-plaza del Portillo.
  - Consuelo López Babier, local en calle Mayor, 27-29.
  - Daniel García Barra, local en calle Huesa del Común, 15.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles la ejecución de las obras ordenadas:

- Calle Zaragoza la Vieja, 31, reparación de fachada.
- Vicente Berdusán, 12.
- San Vicente de Paúl, 36.
- Zurita, 13, repisas y desconchados.

Incoar expediente de sanción y requerir a la propiedad la ejecución de las obras ordenadas, en:

- Calle Conde de Aranda, 54, revisión y pintado de fachada.
- Coso, 147, repaso de alero y eliminar marquesina.
- Predicadores, 75, revoco, canal y pintado de fachada.

Aprobar la propuesta de intervención en edificio de interés arquitectónico sito en calle Teniente Coronel Valenzuela, 9, a solicitud de REINSA.

Declarar terminada la fase de avenencia prevista en el artículo 29 de la L. E. F. y aprobar la hoja de aprecio municipal en expropiación de finca número 12 de la calle Soria.

Rechazar hoja de aprecio formulada por Francisco-Javier Brun y aprobar la municipal, correspondiente a indemnización por derechos arrendaticios del local sito en avenida Clavé, 23.

#### Servicios generales

Adjudicar a la empresa Corsan, S. A., la ejecución de las obras de demolición de edificios en la calle Monreal.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Conceder licencia de instalación a las siguientes empresas y particulares:

- Comunidad Levante, 12-16, para aparcamiento privado en calle Levante, 12-16.
- CTNE, para ampliación de oficinas y almacén en polígono Malpica, parcela 98, calle D.
- Manuel Ramos León, para obrador de pastelería, en calle Lasiera Purroy, 80.
- Talleres Lamana, S. A., para taller de carrozados y carpintería metálica en carretera Castellón, kilómetro 7, nave 1.
- Denegar a Teyme, S. L., licencia para la instalación de taller para mecanizado de piezas férricas en calle San Juan, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Remitir a la DGA expediente sobre instalación de industria para la fabricación de tubos de plástico en polígono Malpica, calle C, parcelas números 4, 5 y 6.

Dar por cumplimentada la obligación establecida en la Ordenanza para el control de la contaminación de las aguas residuales de las siguientes industrias:

- Cotorros, S. A., torrefactado de café en calle Violetas, 6.
- Ebro Cartón, S. A., manipulación del cartón en calle Camelias, sin número.
- Agroyes, S. L., accesorios y repuestos en Lucero del Alba, 21.
- Antonio González Aisa, maquinaria de plásticos en calle Saturno, 72.
- Martín Domínguez Muro, artículos metálicos en calle Saturno, 72.
- José Luis Ripa, mecanización del latón en calle M. Nipho, 23.
- La Moderna, teñido y lavado de ropas en calle Barón de Warsage, 4.
- Francisco de Blas, en calle Nuestra Señora del Salz, 33.
- Miguel Escorihuela, carpintería metálica en calle San Eloy, 11.

- Ascensión Castillo Pellicer, farmacia en calle Antonio Leyre, 30.
- Rodex, S. A., fundición de plásticos en carretera de Logroño, Km. 4,5.
- Estación de Servicio Miralbuena, en carretera de Logroño, 42.
- El Cisne, panificadora en calle Fray Juan Regla, 9.
- Gráficas Mola, S. C. L., en calle Fray Juan Regla, 3.
- Talleres Rada, S. A., mecánica del automóvil, en Andrés Vicente.
- Juan C. Gracia Funes, reparación de vehículos en calle Eva Duarte, números 14-15.

Estimar recurso interpuesto por Francisco-Javier Campos Pérez contra acuerdo sancionatorio de cierre de establecimiento sito en calle Reina Fabiola, 24, revocando en todos sus puntos dicho acuerdo.

Aprobar la realización de las obras de explanación de zona situada frente a edificio del Hospital Psiquiátrico, efectuadas por Dragados y Construcciones, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Estimar denuncias, sancionar y requerir medidas correctoras a los siguientes titulares:

- Bar el Compromiso, en avenida Compromiso de Caspe, 63, por ruidos.
- Gran Hotel, en calle Costa, por ruidos molestos.
- Cervecería Albatros II, en Andrés Vicente, por gases y ruidos.

Quedar enterado de la autorización provisional concedida por la Confederación Hidrográfica para vertido de aguas residuales de la población y núcleos urbanos a los cauces de los ríos Ebro, Gállego y Huerva.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua en calle Estudios, a solicitud de Urconza, S. A.

Aprobar la certificación número 1-liquidación relativa a las obras de derribo y cerramiento de edificio sito en Cuartel de San Agustín.

- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos:
  - Alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente a números 96 a 104.
  - Pavimentación en Grupo Padre Claret, barrio de Movera.
- Ordenar a la Dirección de Servicios Industriales la redacción de proyecto de alumbrado para calle General Capaz.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

- Abonar intereses de demora a los siguientes titulares:
  - Hermanos Núñez Ortega, por expropiación en finca P.128-55.
  - Hermanas Clemente Marcuello y otra, por expropiación finca Z-03-07-01-008.
  - Constituir derecho de superficie a favor del Insalud sobre parcela de propiedad municipal sita en el barrio Oliver. Debe marcarse un plazo de dos años para el comienzo de las obras.
- Aprobar definitivamente el proyecto de servicios para la Comunidad los Cedros de Ruiseñores.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente la ordenanza sobre "limitaciones y condiciones a imponer a las actividades reguladas en el Reglamento general de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, en evitación de molestias derivadas de su funcionamiento".

- Aprobar avance de Plan especial en área de intervención U-56-13, solicitado por José-Gabriel de Luis García.
- Aprobar inicialmente la modificación de Plan parcial en área de referencia 43, unidades C y D, a instancia de Salduba, Compañía de Servicios Inmobiliarios, S. A.
- Tomar en consideración la incorporación al suelo urbanizable programado mediante redacción de un programa de actuación urbanística del área 68-2 del PGOU, a solicitud de la Asociación Administrativa de Compensación Area 2.000.

Aprobar avance de Plan especial de ordenación del área de intervención U-2-1. Debe decirse: Someter a información pública...

- Aprobar inicialmente la modificación del catálogo de edificios urbanos del PGOU, incluidos en el área de referencia 1.
- Aprobar inicialmente la modificación del catálogo de edificios urbanos del PGOU, incluidos en el área de referencia 49.
- Aprobar inicialmente la modificación del PGOU en cuanto al uso detallado de la parcela de equipamiento número 63.6 de Casetas, a fin de incluir el uso sanitario.

Fuera del orden del día se acuerda entrar en el debate del siguiente expediente:

Conceder licencia urbanística a José-Manuel Magaña Rodríguez para acondicionamiento e instalación de local (Bar Maquetas), sito en calle Jesús Comín-Comandante Santa Pau. Debe imponerse la condición siguiente: El ancho de la puerta de acceso deberá ser de 1,20 metros.

Fuera del orden del día el Consejo deliberó sobre diversos asuntos como los relacionados con el Instituto Mixto número 4, tramitación de diversos



expedientes para su agilización, y otros temas que serán estudiados para llevarlos a un próximo Consejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Federico Torres Curdi. —Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 16.630

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1988.*

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Díaz Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona y don José-Manuel Ochoa Sancho, concejales; don José-Enrique Ochoa Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, arquitecto; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Emilio Comín García.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 20 de enero de 1988, sin que se presentaran alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente señor Ochoa procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a los siguientes titulares:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, para la construcción del pabellón 7-8, en el recinto de la Feria de Muestras, sita en CN-II, Km. 311,5. Deben constar las condiciones del Departamento de Prevención.
- Construcciones Robres Izquierdo, S. A., para edificio de ocho viviendas, seis apartamentos y un estudio en avenida de Goya, 22, y Zumalacárregui, 23-25.
- Isidro Berdascas Carrera, vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 301.
- Juan-Francisco Navarro Campos, vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 158.
- Pedro Hernández Bautista, vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 386.
- Cecilio García Sánchez, edificio en calle La Rosa, 27, y Rafael Buerba, número 5, de Casetas.
- José-Javier Lardiés Pérez, vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 368.
- José-Manuel Aldea Carnicer, vivienda unifamiliar en Gil Tarín, 12.
- Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia concedida a Inmobiliaria La Zuda, S. A., para la construcción de conjunto residencial para ciento ochenta viviendas, trasteros y garajes en avenida Hispanidad, a favor de Sistemas de Estructuras, S. A.
- Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a:
  - Comunidad de propietarios Cuéllar, 45, por el mismo edificio.
  - María-Dolores Seara Biurrun, por edificio sito en La Coruña, 9.
- Extender certificado final de obra a:
  - Inmobiliaria Guvel, por edificio en Sainz de Varanda, 14.
  - Edificios Zaragoza, S. A., por edificio en San Lorenzo, 12 a 16.
- Desestimar recurso formulado por Antonio Sancho Martínez contra acuerdo del Consejo desestimatorio de licencia de legalización de nave en calle Pío Ballesteros, 12.
- Conceder licencia para acondicionamiento de local a:
  - Laboratorios Esteve, S. A., en calle Milagrosa, 5-7, para almacén de productos farmacéuticos.
  - Kesito, S. A., en avenida Cesáreo Alierta, 23-25, para comercio de productos lácteos.
  - Pilar Albaroya Cebrián, en Tenor Fleta, 9, para peletería.
  - Fermín Nogueras Andrés, en calle Galán Bergua, 11, para zapatería.
  - Milagros Floría Cebollada, en paseo Rosales, 19, para librería.
  - Gelat y Pastel, S. L., en plaza Santo Domingo, 6, para autoservicio.
  - Jesús García Sánchez, en San Antonio María Claret, 64, para herboristería y dietética.
  - Pilar Espallargas Inglés, en Isla de Alborán, 4, para centro de enseñanza.
  - Pilar Salinas Aparicio, en María Guerrero, 2-4, para ferretería.
  - María-Nazaret Vidal Escribano, en Vistabella, 21, para comercio cintas vídeo.
  - Banco de Vizcaya, S. A., en avenida de Goya, 1, para oficinas.
  - Nieves Asensio Lucas, en Pablo Iglesias, 17, para administración de lotería.

- Miguel Lechón Masip, en avenida de Cataluña, 26, para repostería.
  - María-Mar Martínez Andreu, en avenida Puerta Sancho, 19, para peluquería.
  - Amparo Domínguez, en avenida Pablo Gargallo, 25, para panadería.
  - María-Antonia Oliarte Hernández, en avenida de Goya, 14, para boutique.
  - Hermandad de San Joaquín de Previsión Social en San Adrián de Sasabe, 58-B, para oficinas.
  - Victorio Sanz Salas, en San Antonio María Claret, 64, para ferretería.
  - Cáritas Diocesana, en Ramón y Cajal, 21, para asistencia social.
  - Juan J. Casado Laborda, en Marina Española, para artículos de regalo.
  - Lorenzo Fau Oliván, en La Vía, 5, para supermercado.
  - Pilar Cruz Hornillos, en Ramón y Cajal (Casetas), para venta de congelados.
  - Pilar Castillo Gonzalvo, en Toledo, 6, para lavado de vehículos.
  - Ana Toro Naranjo, en Monasterio de Guadalupe, 1, para taller de confección.
  - Miguel Lahoz Mustienes, en Borao, 11, para venta de confección.
  - Ignacio Latorre Bazán, en Pelegrín, 3, para escuela de moda.
  - Angel Rodrigo Oca, en Sanz Gadea, 3, para fontanería.
  - Concepción Cernadas Bermejo, en Castelar, 63, para comercio de material deportivo.
  - Mariano Garica Forcada, en calle Cádiz, 10, para remodelación de fachada.
  - Angel Berné Marín, en calle Numancia, 3. La puerta de entrada no debe invadir la acera.
  - Mercedes Escuer Señor, en Coronel Reig, 12, para legalización de obras realizadas.
  - Pilar Borra Malo, en Pablo Picasso, 23.
  - Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas a:
    - Comunidad Escolapia Calasancio, en Arzobispo Doménech, 63-65, para central cultural.
    - Gregorio Tomás Yagüe, en Laguna de Rins, 10-Doctor Cerrada, para bar.
  - Antonio Díaz Fuentes, en Monasterio de Piedra, 30, para bar.
- #### Legalización.
- Jesús Artero Gracia, en Asín y Palacios, 16, para bar.
  - José J. Boloix Arnal, en Valle de Arán-Monte Perdido, para bar.
  - Evangalina Gracia Oliver, en Madre Vedruna, 9, para bar-restaurante.
  - Josefa Cebrián Minaya, en mercadillo de avenida Compromiso de Caspe, 82.
  - Rosa E. Ariño Pablo, en calle Latassa, 32, para bar.
- #### Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:
- Conrad Blanch Fors, en Francisco de Vitoria, 1, para zapatería.
  - Carmen Chaure Abadía, en Fray Julián Garcés, 13, para charcutería.
- #### Se concede licencia. Debe ejecutarse separación para local interpuesto en el aseó.
- Emilio Alloza Gracia, en Compromiso de Caspe, 48, para droguería.
  - José Gil Bermejo, en Pedro María Ric, 11, para artículos de regalo.
  - Lorenzo Fau Oliván, en Pascuala Perié, 1-3, para supermercado.
  - José L. Aguirre Uriarte, en Delicias, sin número, para supermercado.
  - Pascual Cabello Laborda, en calle Estación, 7, para garaje.
- #### Incoar expediente de sanción por la realización de obras sin la correspondiente licencia a:
- Azucena Alen González, local en avenida Cesáreo Alierta, 37.
  - Joaquín Benito Gálvez, local en calle Mayor, 8.
  - Antonio Flamenco Matute, local en Reina Fabiola, 19.
  - Pilar Pastor Martínez, local en Puente de Tablas, 2.
  - Trinidad Regalado Mateo, local en calle Asalto.
  - Benjamín Tovar Pascual, local en calle Illueca, 3-5.
  - Landelina Dalda López, local en calle Don Jaime I, 34 duplicado.
  - Teófilo Bonilla Beamonte, local en avenida de San José, 188.
  - Gestión y Administración de Bienes e Inmuebles, S. A., local en Pano y Ruata, 1.
  - Banca Catalana, local en paseo de Pamplona, 2.
- #### Incoar expediente de sanción por la realización de obras sin licencia y ordenar la demolición de las mismas a:
- Julián Vargas Aguerri, casa en barrio de Peñafior.
  - Manuel Gutiérrez Ordóñez, refugio en La Almozara-Miralbueno.
  - Jesús Serrano Gálvez, local en calle El Sol, 10.
  - Rafael López Galán, refugio en El Alfaz, parcela 39, Casablanca.
  - José L. Rubio Abanto, refugio en Las Canteras, parcela 7, Garrapinillos.
  - Francisco Vicente Duce, refugio en Las Canteras-Garrapinillos.
  - Antonio Iturbide Ramiro, vivienda en La Almozara.
  - Paula Fernández Fuertes, local en Doctor Casas, 20.
  - Francisco Crespo Herrero, local en Hernán Cortés, 17.

#### Servicio de Planeamiento

Aceptar desistimiento formulado por Carmelo Lobera Abansés relativo a declaración de utilidad pública para la construcción de centro asistencial en suelo no urbanizable, área de referencia 67, en barrio de Juslibol.

Emitir informes urbanísticos a los siguientes titulares:

- Máximo Asín Castán, para avenida de Navarra.
- Inés Gonzalvo Pitarque, para calle Fillas.
- José L. Salvador Martínez, para camino del Brazal (Montañana).
- Jaime Fernando Ferra, para parcela 252, barrio Villamayor.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder a Emilio Vicente Garoña licencia para apertura de establecimiento destinado a bar, en calle María Lostal, 25.

Conceder licencia para la instalación de industria a:

- Confecciones Yosana, S. A., taller de confección en Monasterio Nuestra Señora de Valvanera, 4.
- Luis Pérez Arenaz, curvado de hierros en camino Miralbueno, 90.
- Aparatos Aragón, S. L., guarnecido de calzado en travesía Puente Virrey, 53.
- Jesús A. Berné Gonzalvo, tapizado de muebles en Las Flores, 5.
- Neumáticos J. N. Martínez, S. A., instalación, venta y reparación, en calle Biel, nave 5.
- Colegio Nacional Puerta de Sancho-Almozara, para instalación de depósito de propano en calle Batalla de Almansa.
- Centro de Natación Helios, para instalación de sala de bingo en calle Madre Ráfols, 2.

Dar por cumplimentada la obligación establecida en la Ordenanza para el control de aguas residuales de las siguientes industrias:

- F. Cercos Rivero, reparación de automóviles en calle Martín el Humano, 27.
- J. García Vallejo, fábrica de muebles en Martín el Humano, 6.
- Troquelados Herrer, S. A., en calle Antonio Bravo, 12.
- José Diestre, repostería en calle Nuestra Señora del Salz, 33.
- Talleres Ramado, chapistería en calle Nuestra Señora del Salz, 23.
- Germán Arnal Campos, electricidad del automóvil en calle J. Sanz Ibáñez, 5.

- Jesús Gómez Pellejero, reparación de vehículos en J. Sanz Ibáñez, 19-21.
  - Dolores Burillo, farmacia y óptica en J. Sanz Ibáñez, 37.
  - Talleres Lorente, reparación vehículos en J. Sanz Ibáñez, 33.
  - M. Aisa, reparación de vehículos en J. Sanz Ibáñez, 45.
- Aprobar minuta de honorarios por redacción de proyecto de pasos a desnivel para peatones y vehículos en avenida de Madrid, a petición del Colegio de Arquitectos de Zaragoza.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Estimar denuncia, sancionar y requerir la adopción de medidas correctoras a los titulares de los siguientes establecimientos:

- Bar sito en travesía Puente Virrey, 51, por ruidos.
- Bar El Dólar, en Miguel Artigas, 10-12, por ruidos.
- Bar en calle Andrés Vicente, 25, ruidos del aparato refrigerador.
- Garaje de la Comunidad, en calle Monterde, 5-7, por ruidos.

Aprobar la factura presentada por la Asociación Cultural Pablo Gargallo, por obras de pedestal en piedra para la ubicación de un busto de Goya, en plaza del Carmen.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Reconocer a favor de la empresa Urconza, S. A., obligación en concepto de intereses de demora en el pago de la certificación por obras de proyecto adicional al primer proyecto desglosado al de renovación de pavimentos y servicios, incluido alumbrado público, en el paseo de Sagasta.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Desestimar solicitud formulada por Angelina Riera Abadía y otra, sobre delimitación de la unidad de actuación denominada "salida hacia la calle Matadero".

Quedar enterado de las siguientes sentencias desestimatorias interpuestas contra acuerdos municipales:

—Recurso 437 de 1986, promovido por la Junta de Compensación del polígono Universidad, contra acuerdos plenarios de 13 de febrero y 15 de mayo de 1986.

—Recursos 205 y 213 de 1983, promovidos por Mariano Clemente Mateo y otro, contra acuerdo plenario de 16 de junio de 1982 y 10 de marzo de 1983, sobre la manzana 12, polígono 12.

—Recurso 368 de 1985, promovido por José L. Zay Laborda y otros, sobre requerimiento de la Junta de Compensación Puerta de Sancho para ingreso de cantidad por gastos derivados de desalojo de finca.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda entrar en el debate de los siguientes expedientes:

—Aprobar inicialmente Plan especial para el área de intervención U-57-1, a solicitud de Valmazán, S. L. Posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno.

—Conceder a Prola, S. A., licencia para la construcción de cuarenta y cuatro viviendas y aparcamientos en Actur, área 11, manzana 19, parcela F. Debe presentarse croquis que contemple solución al acceso al edificio.

Fuera asimismo del orden del día, el Ilmo. señor alcalde requiere información sobre distintos bares de la ciudad y de la situación en que se encuentra el expediente relativo al puente de Hierro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.506

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 476 de 1988, promovido por don Carlos Polo Izquierdo, contra acuerdo de 3 de marzo de 1988 del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, desestimando petición de 21 de octubre de 1987, y reiterada el 18 de enero de 1988, de reclamación de indemnización por finalización de contrato administrativo, habiendo formulado reposición el 23 de marzo de 1988 y desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.507

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 473 de 1988, promovido por Inés-Victoria Dolado Yubero y Angeles Sánchez Córdoba, funcionarias jubiladas, contra los siguientes acuerdos: de 11 y de 26 de enero de 1988, respectivamente, de la Delegación del Gobierno en Aragón, disponiendo la jubilación forzosa de las recurrentes, y de 28 y de 16 de marzo de 1988, respectivamente, desestimando recurso de reposición interpuesto reclamando cuatro mensualidades de sueldo base y grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.508

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 477 de 1988, promovido por Victorino Herraiz Abad, contra acuerdo de 16 de junio de 1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acordando dar de baja en el régimen general de la Seguridad Social al recurrente y de alta en el régimen especial de funcionarios civiles del Estado, y de la Subdirección General de Recursos demandada, desestimando recurso de reposición interpuesto número 4.460 de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.509

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 471 de 1988, promovido por Ascensión Escolano Agualeles, contra acuerdos de 18 de mayo de 1987 del Ministerio de Educación y Ciencia, que elevó a definitiva los nombramientos de los concursos de traslados de profesores de EGB, habiéndose recurrido en reposición, y de 17 de enero de 1988, desestimando dicho recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 40.536

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 11.00 horas del día 20 de mayo de 1988, ha sido depositada relación de artículos modificados en los Estatutos de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Zaragoza y provincia.

La modificación de los Estatutos consiste en lo siguiente:

1.º Cambio del artículo 2.º de los Estatutos, incluyendo en el ámbito profesional a todos aquellos empresarios y sociedades que ejerzan legalmente una actividad relacionada con la fotografía en cualquiera de sus modalidades, tanto industrial como comercial, estudio fotográfico y reportaje en exteriores.

2.º Suprimir las disposiciones transitorias de los mismos.

El firmante de la solicitud de depósito es don José Carceller Arbuniés, como presidente de dicha Asociación.

Zaragoza, 24 de mayo de 1988. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Forjados y Hormigones

Núm. 37.671

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Forjados y Hormigones.*

Visto el texto del convenio colectivo del sector Forjados y Hormigones, suscrito de una parte por la Asociación de Empresarios Fabricantes de Forjados y Hormigones de Zaragoza y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 6 de mayo de 1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:  
Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.  
Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 13 de mayo de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### TEXTO DEL CONVENIO

#### Capítulo I

##### Disposiciones generales

Artículo 1.º **Ambito.** — El presente convenio será de aplicación a todas las empresas y trabajadores a su servicio de Zaragoza y su provincia, dedicadas a la actividad de forjados y hormigones.

Art. 2.º **Duración, vigencia y prórroga.** — La duración de este convenio será de un año, entrando en vigor, a todos los efectos, el 1 de enero de 1988, y finalizando su vigencia el 31 de diciembre del mismo año. No obstante, el complemento de enfermedad previsto en el artículo 18 entrará en vigor a los quince días de su publicación. A partir del día 31 de diciembre de 1988 se entenderá prorrogado de año en año mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes deliberantes con una antelación de al menos tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

La denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la Dirección Provincial de Trabajo, contándose el plazo de la misma desde la fecha de entrada en el Registro de aquel organismo.

Art. 3.º **Absorción.** — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa, con la excepción hecha en el plus de asiduidad y en el plus de transporte.

Art. 4.º **Unidad de convenio.** — Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente y en cómputo anual.

Si la autoridad laboral estimase que se conculca la legalidad vigente en alguno de los pactos contenidos en este convenio colectivo o los modificara, éste quedará sin eficacia, debiendo ser reconsiderado en su totalidad por las partes contratantes.

Art. 5.º **Comisión mixta de interpretación y estudio.** — A los efectos del presente convenio y para dirimir las diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con el mismo, se nombrará una comisión mixta de interpretación y estudio, presidida por las personas que la comisión designe por unanimidad. Dicha comisión estará integrada por un representante de cada una de las centrales que firman el convenio y por igual número de personas de la Asociación de Empresarios, cuyos nombres figuran en el acta correspondiente. Dichos representantes serán elegidos de entre los que hayan formado parte en la comisión deliberadora del presente convenio.

Los acuerdos de la comisión requerirán, para ser válidos, la conformidad de la mitad más uno de sus vocales.

Art. 6.º **Funciones de la comisión mixta de interpretación y estudio.** — Sus funciones serán las siguientes:

a) Interpretación de la totalidad de las cláusulas de este convenio colectivo.

b) Arbitraje de la totalidad de los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del convenio o de los supuestos previstos concretamente en su texto.

c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

d) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

e) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del convenio.

f) Conocer y mediar en los conflictos individuales que pudieran producirse con motivo de la aplicación e interpretación de las cláusulas del convenio, como instancia anterior a la Magistratura de Trabajo.

Las funciones o actividades de esta comisión no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en la legislación vigente.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del convenio. La comisión, que se reunirá, como mínimo, una vez cada dos meses, deberá dar contestación a las reclamaciones que se le presenten, en relación con la interpretación de las cláusulas del convenio, en el plazo máximo de treinta días naturales.

#### Capítulo II

##### Condiciones económicas

Art. 7.º **Conceptos retributivos.** — La retribución anual pactada en este convenio para cada trabajador estará compuesta por el salario base del convenio y los demás complementos que se indican en los artículos siguientes.

Art. 8.º **Salario base.** — El salario base del personal afectado por este convenio es el que se especifica en las tablas salariales anexas para cada uno de los niveles que en las mismas se indican y se devengará los trescientos sesenta y cinco días del año.

Art. 9.º **Plus de asiduidad.** — Al salario base se adicionará, en concepto de complemento salarial, un plus de asiduidad en la cuantía que se determina en las tablas anexas.

Este plus será devengado de lunes a sábado, inclusive, salvo festivos, por jornada efectivamente trabajada.

Art. 10. **Horas extraordinarias.** — Las partes firmantes del presente convenio acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable la realización de horas extraordinarias, ajustándose a los siguientes criterios:

a) Horas extraordinarias habituales: supresión.

b) Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: realización.

c) Horas extraordinarias necesarias por contratos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural o técnico de la propia naturaleza de la actividad: mantenimiento, siempre que no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley.

La dirección de la empresa informará periódicamente al comité de empresa y a los delegados de personal sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones o tajos. Asimismo, en función de esta información y de los criterios anteriormente señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias, según el Real Decreto 1.858 de 1981, de 20 de agosto, y disposiciones en vigor.

Las horas extraordinarias que se trabajen excediendo de la jornada pactada en este convenio se abonarán de acuerdo con los determinados importes de los distintos tipos de horas extraordinarias y categorías que se especifican en la tabla anexa.

Art. 11. **Gratificaciones extraordinarias.** — El importe de las gratificaciones extraordinarias de junio y diciembre será de treinta días cada una de ellas, abonándose con el salario base de categoría profesional fijado en el presente convenio, más un módulo fijo reseñado en las tablas anexas, cualquiera que sea la modalidad de trabajo que se realice, más antigüedad. El abono de estas gratificaciones se efectuará en los meses de junio y diciembre, si bien los trabajadores tendrán derecho a solicitar anticipos a cuenta a partir de la segunda quincena de los meses señalados. Para las gratificaciones de junio y diciembre se mantiene el criterio de proporcionalidad establecido en el artículo 109 de la Ordenanza de Trabajo vigente, pagándose el 20 de junio y el 20 de diciembre.

En Zaragoza y con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar se considerará festivo abonable, por salario base, plus de asistencia, plus de transporte y antigüedad, el día posterior al 12 de octubre, que pasará a ser el anterior a esa fecha en caso de que el día 13 fuera domingo, festivo o sábado. Para conmemorar estas festividades se establece una gratificación extraordinaria de 13.589 pesetas para todas las categorías, que será abonada el 8 de octubre.

En la provincia se tendrá en cuenta este mismo sistema, coincidiendo con la festividad del patrón de cada localidad.

La gratificación del Pilar se percibirá completa por los trabajadores que en el momento de su devengo lleven un mínimo de seis meses de permanencia en la empresa. En otro caso se abonará en proporción al tiempo trabajado en los seis meses inmediatamente anteriores a su devengo.

Art. 12. Participación en beneficios. — Se estipula la participación en beneficios del 6 % de la percepción anual del salario base del convenio de la tabla que se acompaña, más antigüedad, cualquiera que sea la modalidad del trabajo que se realice. La cantidad resultante se abonará durante el primer trimestre de cada año.

Art. 13. Premio de antigüedad. — Durante la vigencia de este convenio se calculará sobre el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Art. 14. Plus de nocturnidad. — El personal que trabaje entre las 22.00 y las 6.00 horas percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25 % del salario base establecido en este convenio.

Si el tiempo trabajado en el período nocturno fuese inferior a cuatro horas se abonará el plus de nocturnidad sobre este tiempo trabajado solamente, y si las horas nocturnas exceden de cuatro, se pagará el suplemento correspondiente a toda la jornada.

Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora en período nocturno, será abonado proporcionalmente.

Quedan únicamente exceptuados de percibir este plus el personal que como guardas, porteros, serenos, etc., fueran contratados para realizar su cometido exclusivamente de noche.

### Capítulo III

#### Indemnizaciones y suplidos

Art. 15. Plus de transporte. — A todo el personal afectado por este convenio se le abonará las cantidades que figuran en la tabla anexa por día de trabajo efectivo, como compensación y para suplir los gastos originados por el concepto de transporte, salvo cualquier otro acuerdo mutuo entre empresa y trabajadores.

Art. 16. Dietas. — La cuantía de las dietas a que se refieren los artículos 145 y siguientes de la Ordenanza de Trabajo serán igual para todos los niveles y categorías, fijándose su importe en 2.980 pesetas diarias las dietas completas y 1.467 pesetas la media dieta, siempre que el desplazamiento se efectúe dentro de la península. Si dicho desplazamiento se efectúa fuera de la península, la cuantía de las dietas se fijará de mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa. Asimismo, las demás condiciones de traslado en este último caso se fijarán de mutuo acuerdo entre las partes interesadas.

Art. 17. Ropa de trabajo y utensilios. — Las empresas afectadas por este convenio entregarán al personal a su servicio dos monos o buzos o chaquetillas y pantalón, y a los mecánicos tres, cuyo uso será obligatorio. Serán entregados en los meses de enero y julio, salvo para los mecánicos, a los que se les entregará en enero, mayo y septiembre. En la ropa de trabajo no figurará nombre o anagrama alguno; sólo a efectos de identificación se permitirá una señal o inscripción en el bolsillo superior derecho o izquierdo.

En la elección de la ropa de trabajo participará un representante de los trabajadores.

Si el mono o buzo entregado no respeta estas características, se entenderá como no entregado y el trabajador afectado podrá negarse a usarlo.

En sustitución de estas prendas, las empresas darán 3.574 pesetas cada seis meses.

Asimismo, las empresas facilitarán gratuitamente a los trabajadores los utensilios adecuados para su protección y seguridad y cada vez que sea necesaria su reposición, los cuales deberán ser utilizados por los trabajadores, en cumplimiento de lo previsto en la sección octava "seguridad en el trabajo de las industrias de forjados y hormigones", del capítulo VI de la Ordenanza de Trabajo vigente.

Art. 18. Complemento de enfermedad y accidente. — En caso de incapacidad transitoria, las empresas abonarán a sus trabajadores la diferencia entre lo abonado por el seguro y el 100 % del salario base, plus de asigüedad y antigüedad, a partir del décimo día de la baja y durante ciento cuarenta días por año natural.

Art. 19. Muerte e invalidez. — Las empresas vendrán obligadas a concertar en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del convenio, una póliza de seguro en orden a la cobertura de los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente absoluta de los trabajadores derivada de enfermedad profesional o accidente de trabajo, que garantice al trabajador o a sus causahabientes el percibo de las indemnizaciones siguientes:

- 2.115.000 pesetas en caso de fallecimiento del trabajador como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- 2.115.000 pesetas en caso de invalidez permanente absoluta como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

### Capítulo IV

#### Condiciones de trabajo

Art. 20. Jornada de trabajo. — La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo.

En los supuestos de jornada continuada, se establecerá un período de descanso de quince minutos, que se considerará tiempo de trabajo.

La jornada anteriormente referenciada de cuarenta horas semanales equivale en cómputo anual a 1.808 horas de trabajo efectivo para el año de 1988.

El personal comprendido en los artículos 85 y siguientes de la Ordenanza de Trabajo se registrará por lo dispuesto en la misma.

Art. 21. Vacaciones. — Todo personal afectado por este convenio tendrá derecho a treinta días naturales de vacaciones anuales retribuidas, iniciándose siempre su disfrute en día laborable.

Las vacaciones se abonarán por los mismos conceptos que las gratificaciones extraordinarias de junio y diciembre.

La distribución de los turnos de vacaciones se realizará de acuerdo entre el comité de empresa o delegados de personal y la dirección de la misma, teniendo en cuenta los turnos y categorías dentro de cada sección, y se comunicará a los trabajadores antes del 30 de abril.

El disfrute se procurará se realice durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Art. 22. Fiestas. — Tendrán la consideración de abonables y no recuperables todas las fiestas que figuren en el calendario laboral oficial.

Art. 23. Pago de haberes. — El pago de haberes será mensual y se abonará, como máximo, dentro de los cuatro primeros días naturales del mes siguiente a su devengo, teniendo el trabajador derecho a anticipos semanales o quincenales, a cuenta, y respetándose las condiciones más beneficiosas que estuvieran pactadas.

La empresa entregará, por lo menos un día antes del pago, el libramiento al trabajador, para que éste pueda examinarlo y, en caso de disconformidad, puedan ser aclaradas o rectificadas las posibles diferencias antes del momento del pago. Cuando se constate que el día siguiente a la entrega del talón coincide en domingo o festivo, se pondrá a disposición del trabajador dos días antes.

Las empresas podrán hacer efectivo el pago de haberes mediante transferencia o talón bancario, previo acuerdo del comité de empresa o delegados de personal.

### Capítulo V

#### Derechos y obligaciones de los trabajadores

Art. 24. Inclemencias climatológicas. — Las horas perdidas por razón de inclemencias climatológicas serán abonadas y no recuperables, bien entendido que en dichos supuestos el trabajador vendrá obligado a realizar cualquier tipo de faena, si así lo requiere la empresa, lo más cercana a su categoría.

Art. 25. Contraprestación. — Como contraprestación a las jornadas económicas para el personal a destajo que se derivan del presente convenio al elevarse los mismos en un 5,75 % de los destajos realizados en el año 1987, los productores mantendrán la misma modalidad de trabajo y producción que venían realizando.

Art. 26. Comité de seguridad e higiene en el trabajo. — Los centros de trabajo que cuenten con más de cincuenta trabajadores constituirán un comité de seguridad e higiene en el trabajo, para asistir eficaz y responsablemente al jefe del mismo en esta materia.

Las funciones y atribuciones de dicho comité serán las siguientes:

- Promover en el centro de trabajo la observancia de las prescripciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Estudiar y proponer las medidas oportunas en orden a la prevención de riesgos profesionales, protección de la vida, integridad física, salud y bienestar de los trabajadores.
- Solicitar la colaboración de los gabinetes provinciales de seguridad e higiene, o instituciones públicas dedicadas a estas funciones, en la implantación o inspección de medidas de protección individuales o colectivas para el centro de trabajo, dándose traslado a todos los componentes del comité de seguridad e higiene de los informes o planes que pudieran elevar a estos organismos.

d) Ser informados por la dirección de la empresa de las medidas concretas que se hayan previsto para la ejecución de las obras o de las actividades del respectivo centro de trabajo en materia de seguridad e higiene, teniendo la facultad de proponer las adecuaciones y modificaciones pertinentes al plan de seguridad establecido.

e) El comité de seguridad estará compuesto por el empresario, o quien lo represente; un técnico cualificado en estas materias designado por la empresa, y un número de trabajadores no superior a tres en las empresas entre cincuenta y doscientos cincuenta trabajadores, ni superior a cinco en las de más de doscientos cincuenta trabajadores. Dichos trabajadores deberán pertenecer a las categorías más significativas dentro del centro de trabajo y serán designados por el comité de empresa o por los delegados de personal.

Los comités se reunirán una vez al mes, en horas de trabajo; las reuniones extraordinarias se harán por razones de urgencia, estimadas por el secretario, o por la mayoría simple de sus miembros.

Los miembros del comité dispondrán del tiempo necesario semanal para que, de manera habitual y efectiva, comprueben el cumplimiento de las medidas de seguridad individuales y el estado de las colectivas.

En los centros de trabajo que cuenten con menos de treinta trabajadores existirá un delegado de personal que asumirá las funciones de vigilante de seguridad e higiene, con las mismas facultades atribuidas al comité, y si el número de trabajadores fuera superior a treinta e inferior a cincuenta, serán dos delegados.

Art. 27. Expediente de regulación de empleo. — En aquellos supuestos en que una empresa afectada por este convenio se viera en la necesidad de instar expediente de regulación de empleo, lo pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores con la máxima antelación posible, procurándose que, salvo imposibilidad manifiesta, dicha antelación no sea inferior a dos meses.

Art. 28. Retirada temporal del permiso de conducir. — En caso de retirada temporal del permiso de conducir por tiempo no superior a un año, siempre que ésta sea como consecuencia de conducir vehículo de la empresa y por cuenta y orden de la misma, las empresas se comprometen a mantener el puesto de trabajo de la siguiente manera:

a) El primer mes, de vacaciones; en el caso de que ya las hubiese guardado, se incrementará un mes en el apartado b).

b) Tres meses trabajando en la empresa en otro puesto de trabajo sin disminución de su categoría y salario correspondiente.

c) El resto del tiempo que dure la retirada del permiso de conducir se concederá excedencia forzosa, hasta un máximo de un año, sin perjuicio de que, teniendo las empresas otro puesto de trabajo disponible, no utilicen los servicios del chófer sancionado.

d) Las empresas se comprometen (una vez que le sea levantada al trabajador la sanción de retirada del carnet) a readmitir al trabajador en la misma categoría que tenía con anterioridad a la citada sanción, de acuerdo con el apartado c).

Todas las cláusulas del presente artículo quedan sin vigor cuando la retirada del carnet sea motivada por embriaguez del conductor.

Art. 29. Ayuda a comida. — Cuando por circunstancias de trabajo el trabajador se encuentre en la zona de extrarradio y no tenga tiempo de realizar la comida en su domicilio o lugar habitual, la empresa, previo justificante de la factura del restaurante donde efectúe la comida, abonará su importe hasta una cantidad máxima de 715 pesetas. Se considera extrarradio los límites que las empresas de hormigones tienen establecidos como fuera del casco urbano.

Art. 30. Economato. — Las empresas se comprometen al pago de la tarjeta de una red de economatos a la presentación de ésta por el trabajador.

#### Excedencias

Art. 31. Condiciones generales. — El personal fijo en plantilla con un tiempo mínimo de seis meses al servicio de la empresa podrá pasar a la situación de excedencia, sin que tenga derecho a retribución alguna en tanto no se reincorpore al servicio activo.

La excedencia será de dos clases: voluntaria y forzosa.

Excedencia voluntaria. — Excedencia voluntaria es la que se concede por un plazo superior a un año e inferior a cinco, no computándose el tiempo que dure esta situación a efectos de aumentos por años de servicio.

Deberá ser solicitada por escrito e informada por el comité de empresa o delegado de personal. El plazo de concesión o denegación no podrá ser superior a veinte días. La negativa estará basada en alguna de las siguientes causas:

- Falta de personal.
- Plazo perentorio de entrega de obra o mercancías.
- No llevar un mínimo de seis meses al servicio de la empresa.
- Haber disfrutado de otra excedencia en los últimos cinco años.

La petición de excedencia voluntaria deberá despacharse favorablemente cuando se fundamente en terminación o ampliación de estudios, exigencias familiares de carácter ineludible u otras causas análogas que sean acreditadas debidamente por el trabajador o aquellas otras que se señalen en el reglamento de régimen interior de la empresa.

Si el trabajador no solicita el reingreso en treinta días antes del término del plazo señalado para la excedencia, perderá el derecho a su puesto en la empresa.

En los casos en que no exista vacante en categoría profesional del trabajador, la empresa se lo comunicará.

El trabajador que solicite su reingreso dentro del límite fijado tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría. Si la vacante producida fuera de categoría inferior a la suya, podrá optar entre ocuparla con el salario a ella asignado o esperar que se produzca una vacante de las de su categoría.

Art. 32. Asistencia sanitaria. — Las empresas asumen el compromiso de que todos los trabajadores afectados por este convenio lleven a cabo un reconocimiento médico anual adecuado para prevenir y comprobar su estado de salud. Los resultados de este reconocimiento le serán notificados al trabajador por escrito.

Art. 33. Teniendo en cuenta las especiales características que comportan el ejercicio de las actividades profesionales de los productores de forjados y hormigones, las partes intervinientes en la negociación colectiva que han hecho viable este nuevo convenio para el referido sector estiman que la edad mínima para la jubilación debería ser rebajada a los 60 años, para lo

cual dejan expresa constancia de sus deseos en el expresado sentido; esto es, que de acuerdo con lo prevenido en el apartado 2 del artículo 154 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, y previos los trámites e informes necesarios, se acuerde por el Ministerio de Trabajo la reducción a los 60 años de la edad mínima para causar derecho a la jubilación.

Sin perjuicio de lo expuesto, las empresas satisfarán a todos aquellos trabajadores que lleven trabajando un período ininterrumpido de un año, y siempre que lo soliciten voluntariamente, un premio de jubilación, de acuerdo con la siguiente escala:

- A los 60 años, seis mensualidades del salario base de convenio.
- A los 61 años, cinco mensualidades del salario base de convenio.
- A los 62 años, cuatro mensualidades del salario base de convenio.
- A los 63 años, tres mensualidades del salario base de convenio.
- A los 64 años, dos mensualidades del salario base de convenio.

Jubilación anticipada. — De conformidad con el Real Decreto 14 de 1981, dictado en desarrollo del ANE, y para el caso de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 % de los derechos, las empresas afectadas por este convenio se obligan a sustituir a cada trabajador jubilado, al amparo del citado Real Decreto, por otro trabajador preceptor del seguro de desempleo o joven demandante de primer empleo, mediante un contrato de igual naturaleza al extinguido.

Será necesario, previamente a la iniciación de cualquier trámite, el acuerdo entre trabajador y empresa para poder acogerse a lo antes estipulado. Este acuerdo habrá de realizarse por escrito.

Los empresarios se obligan, en caso de petición del trabajador para ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo, a comunicarlo en un plazo de treinta días a la comisión paritaria del convenio. Si transcurrido este plazo no se efectuara dicha comunicación, la comisión paritaria la requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de siete días hábiles, desde el acuse de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la comisión paritaria) permitirá la jubilación del trabajador, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Art. 34. Revisión. — Si el índice de precios al consumo excede del 5,75 % al 31 de diciembre de 1988 se elevarán los conceptos salariales y extrasalariales recogidos en este convenio en el exceso, a partir del 1 de enero de 1989, abonándose la diferencia por una sola vez dentro del primer trimestre, teniendo carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1988.

Art. 35. Garantías personales. — Serán respetadas las situaciones personales que superen a lo pactado en el presente convenio.

Art. 36. Los delegados de personal y miembros del comité de empresa podrán acumular las horas de crédito mensual en uno o varios de ellos, previa comunicación al empresario.

#### Cláusulas adicionales

Primera. Las tablas de retribuciones anexas al presente convenio formarán parte inseparable del mismo y tendrán fuerza de obligar entre las partes.

Segunda. La aplicación de las mejoras económicas del convenio tendrá repercusión en los precios, incluso entre las empresas afectadas por el mismo y para los contratos en curso. Dicha repercusión será la correspondiente al incremento de los costos salariales que este convenio determina.

Tercera. El salario mínimo interprofesional no modificará la estructura del presente convenio colectivo, ni la cuantía de las retribuciones salariales pactadas en el mismo, siempre y cuando éste garantice a los trabajadores ingresos iguales o superiores a aquel salario mínimo interprofesional.

Cuarta. Todo trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, percibiendo el importe del salario base del convenio y antigüedad, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se indica:

- Duante diecisiete días naturales en caso de matrimonio.
- De tres a cinco días naturales en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos, padres, hermanos o abuelos de ambos cónyuges. La licencia será de tres días cuando el sepelio tenga lugar en el propio municipio donde tenga domicilio el trabajador, de cuatro días si el sepelio se efectúa dentro de la provincia de Zaragoza y de cinco si el sepelio tiene lugar fuera de la provincia.
- Un día para el cambio de domicilio y el tiempo necesario para la revisión del carnet profesional de conducir.
- De tres a cuatro días naturales en caso de enfermedad grave de padre, hijo o cónyuge, según el hecho se produzca dentro o fuera de la provincia.
- Un día por matrimonio de padre, hermanos e hijos de ambos cónyuges.
- Cuatro días naturales en caso de nacimiento de hijo.

En los apartados b), d) y e) se reconocerá como cónyuge la convivencia marital de hecho suficientemente documentada, haya o no vínculo matrimonial.

Quinta. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente convenio colectivo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, la Ordenanza de Construcción y demás disposiciones vigentes.

Sexta. Las condiciones pactadas forman un todo unitario e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente y en cómputo anual.

En el momento en que el Estatuto del Trabajador o cualquier otra disposición pueda afectar al artículo 4.º del presente convenio colectivo, concretamente a la regulación específica de las horas extraordinarias, las empresas (en las que el sistema de trabajo fuese a tiempo) y sus trabajadores, de mutuo acuerdo, decidirán por acogerse al sistema previsto para las horas extraordinarias en el Estatuto de los Trabajadores, con lo que no les será de aplicación, a ningún trabajador de dicha empresa, los conceptos recogidos en las tablas salariales como "horas extraordinarias" y como "módulo gratificación extraordinaria y vacaciones", o bien, de mutuo acuerdo, decidirán por mantener el sistema previsto en el presente convenio, tabla de horas extras y módulo gratificación extraordinaria y vacaciones.

#### TABLAS SALARIALES PARA 1988

##### Grupo 2. — Personal titulado

Ingenieros y arquitectos titulados .....	111.950
Perito y ayudante de ingeniero .....	78.688
Ayudante técnico sanitario .....	74.631

##### Grupo 3. — Empleados

###### I. Técnicos:

Encargado general de fábrica .....	74.631
Delineante o dibujante proyectista .....	67.175
Delineante o dibujante de primera .....	62.904
Delineante o dibujante de segunda .....	58.080
Calgador .....	53.500
Aspirante menor de 18 años .....	34.335

###### II. Administrativos:

Jefe de primera .....	78.688
Jefe de segunda .....	75.012
Oficial de primera .....	62.904
Oficial de segunda .....	58.080
Auxiliar y telefonista .....	53.500
Aspirante menor de 18 años .....	34.335

###### III. Mercantiles:

Viajante .....	62.904
Corredor o vendedor .....	58.080

###### IV. Subalternos:

Listero o conserje, cobrador .....	53.500
Almacenero, pesador, ordenanza, portero .....	53.500
Enfermero, guarda jurado y vigilante .....	53.500
Mujeres de limpieza (hora) .....	243
Botones de 17 a 18 años .....	34.335
Botones de 16 a 17 años .....	21.640

##### Grupo 4. — Operarios

Encargado .....	74.631
Encargado de sección .....	67.175
Oficial de primera .....	2.100
Maquinista (oficial de segunda) .....	1.938
Ayudante (oficial de tercera) .....	1.907
Especialista .....	1.876
Peón .....	1.785
Aprendiz o pinche de 17 a 18 años .....	1.147
Aprendiz o pinche de 16 a 17 años .....	719

##### Grupo 5. — Oficios auxiliares

Jefe de taller .....	2.282
Contramaestre .....	2.193
Jefe de equipo, pesetas más diarias de las que le corresponde a su categoría .....	70
Asiduidad .....	532
Plus de transporte .....	189
Módulo gratificación, extraordinario y vacaciones .....	685

Horas extraordinarias	Primera hora cada día	Restantes horas cada día
Oficial de primera .....	668	812
Maquinista (oficial de segunda) .....	597	678
Ayudante (oficial de tercera) .....	570	642
Especialista .....	533	612
Peón .....	505	575

#### Retribución anual

##### Grupo 2. — Personal titulado

Ingenieros y arquitectos titulados .....	1.911.282
Perito y ayudante de ingeniero .....	1.421.665
Ayudante técnico sanitario .....	1.361.946

##### Grupo 3. — Empleados

###### I. Técnicos:

Encargado general de fábrica .....	1.361.946
Delineante o dibujante proyectista .....	1.252.194
Delineante o dibujante de primera .....	1.189.325
Delineante o dibujante de segunda .....	1.118.316
Calgador .....	1.050.898
Aspirante menor de 18 años .....	768.789

###### II. Administrativos:

Jefe de primera .....	1.421.665
Jefe de segunda .....	1.367.555
Oficial de primera .....	1.189.325
Oficial de segunda .....	1.118.316
Auxiliar y telefonista .....	1.050.898
Aspirante menor de 18 años .....	768.789

###### III. Mercantiles:

Viajante .....	1.189.325
Corredor o vendedor .....	1.118.316

###### IV. Subalternos:

Listero o conserje, cobrador .....	1.050.898
Almacenero, pesador, ordenanza, portero .....	1.050.898
Enfermero, guarda jurado y vigilante .....	1.050.898
Botones de 17 a 18 años .....	768.789
Botones de 16 a 17 años .....	581.919

##### Grupo 4. — Operarios

Encargado .....	1.361.946
Encargado de sección .....	1.252.194
Oficial de primera .....	1.204.689
Maquinista (oficial de segunda) .....	1.132.129
Ayudante (oficial de tercera) .....	1.118.244
Especialista .....	1.104.359
Peón .....	1.063.601
Aprendiz o pinche de 17 a 18 años .....	777.840
Aprendiz o pinche de 16 a 17 años .....	586.139

##### Grupo 5. — Oficios auxiliares

Jefe de taller .....	1.286.207
Contramaestre .....	1.246.344

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Notificaciones

Núm. 38.396

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

#### Deudores, período e importe en pesetas

50/000.831-47. Jesús Vicente, S. A. 12-87 a 12-87. 80.986.
50/036.396-13. Productos Ciudad Jardín. 12-87 a 12-87. 92.048.
50/063.668-28. Davur, S. A. 8-87 a 9-87. 97.797.
50/064.950-49. Comercial Magefesa. 12-87 a 12-87. 43.536.
50/071.392-89. Dinamita, S. L. 11-87 a 12-87. 102.228.
50/072.909-54. Management Consultants, S. A. 10-87 a 10-87. 5.195.
50/073.757-29. Kisespa, S. A. 10-87 a 10-87. 50.515.
50/074.241-28. Angel-Demetrio Viver Camín. 11-87 a 11-87. 524.266.
50/074.323-13. Félix S. Latorre Serrano. 12-87 a 12-87. 103.635.
50/075.022-33. Mármoles Baño Sorolla, S. L. 12-87 a 12-87. 274.304.
50/075.312-32. O. G. S. Española, S. A. 12-87 a 12-87. 1.375.870.
50/075.435-58. Antonio Gutiérrez Astoreca. 3-83 a 10-83. 48.544.

- 50/076.886-54. Julio Izquierdo Gracia. 12-87 a 12-87. 109.963.  
 50/078.483-02. Astilladoras Dipier, S. A. 11-87 a 11-87. 10.474.  
 50/079.333-76. CC. Asturianas de Caminos, S. A. 11-87 a 12-87.  
 145.032.  
 50/080.196-66. Manuel Montaner Latorre. 12-87 a 12-87. 3.020.  
 50/081.293-96. Carlos E. Ruiz Martínez. 12-87 a 12-87. 700.555.  
 50/081.429-38. Lucky Car, S. L. 12-87 a 12-87. 82.102.  
 50/081.463-72. Gesara, S. L. 11-87 a 11-87. 93.522.  
 50/081.542-54. Embacar, S. L. 12-87 a 12-87. 295.265.  
 50/082.070-00. Polígeme, S. A. 11-87 a 11-87. 379.237.  
 50/082.390-29. José-Angel Bueno Escolar. 11-87 a 11-87. 60.504.  
 50/083.178-41. Rosario Martín Rubio. 12-87 a 12-87. 18.350.  
 50/084.162-55. Martínez, Tec. Electr., S. L. 11-87 a 11-87. 34.335.  
 50/085.557-92. Varjosca, S. A. 11-87 a 11-87. 155.045.  
 50/086.070-23. Carlos Bonjoch Riasol. 11-87 a 11-87. 28.071.  
 50/086.469-34. Rafael Sobreviela Martínez. 12-87 a 12-87. 27.330.  
 50/089.252-04. Francisco-José Liarte Cigüela. 12-87 a 12-87. 9.142.  
 50/089.352-07. Va y Ven, S. C. 11-87 a 11-87. 23.213.  
 50/089.486-44. Adolfo Pueyo Marco. 11-87 a 11-87. 26.780.  
 Zaragoza, 16 de mayo de 1988. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 40.499

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 241 de 1988, instados por Carmen García Molina, contra Actividades Mercantiles Recreativas Industriales de Zaragoza, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 27 de junio, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Actividades Mercantiles Recreativas Industriales de Zaragoza, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
 Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — El secretario.

Núm. 40.501

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 140 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Ricardo López Allué y Jesús Contreras Arilla, contra Montajes Eléctricos Pima, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 140 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Ricardo López Allué y Jesús Contreras Arilla, contra Montajes Eléctricos Pima, S. A., y...

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa Montajes Eléctricos, Pima, S. A., a satisfacer a los actores, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las siguientes cantidades: a Ricardo López Allué, 306.984 pesetas, y a Jesús Contreras Arilla 238.973 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas"; el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
 Y para que conste y sirva de notificación a Montajes Eléctricos Pima, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 40.500

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 3 de 1988, seguidos a instancia de María-Dolores Martínez Ortega, contra María-Pilar Membrado Ejarque, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez. — Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — Dada cuenta, se declara embargada la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, inscripción primera de la finca 4.005, al folio 164 del tomo 3.222, libro 66 del municipio de Alfajarín, y previa notificación a la ejecutada y su esposo, librese mandamiento, por duplicado y con los insertos necesarios, al señor registrador de la Propiedad de Zaragoza número 13 para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes, o en su caso de que se hallan libres de cargas; requiérase a la ejecutada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y, si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber a la ejecutada, a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procedáse a continuación, por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librese al efecto cuantos despachos sean necesarios.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora María-Pilar Membrado Ejarque y su esposo, Pedro-Amor Granizo Sánchez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 40.503

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 136 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Antonio Turrubia Hernández, contra Angel Hervás Hernández, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 136 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Antonio Turrubia Hernández, contra Angel Hervás Hernández, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado Angel Hervás Hernández a satisfacer al actor, incrementadas en el interés del 10 % por mora, la suma de 467.451 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir, el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Hervás Hernández, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 40.502

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 144 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Jorge-Vicente Omedas Giménez, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., e interventores Jesús-María Alejandre y

Tomás-Vicente Adiego Bravo, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 144 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Jorge-Vicente Omedas Giménez, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., e interventores Jesús-María Alejandre y Tomás-Vicente Adiego Bravo, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Distribuidora Abad Talleres, S. A., a satisfacer al actor la suma de 2.253.160 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el que deben preparar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a consignar como depósito la cantidad de 5.000 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente. Y además viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, que tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Distribuidora Abad Talleres, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 40.504

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 263 de 1988, instados por Rosa-María Cortina Tejedor, contra O. C. España, S. A., sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 27 de junio, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada O. C. España, S. A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 18 de mayo de 1988. — El secretario.

Núm. 40.505

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 132 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Antonio Moreno Amaro, contra Tot Servicón, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 132 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Antonio Moreno Amaro, contra Tot Servicón, S. A., y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Tot Servicón, S. A., a satisfacer al actor, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 256.415 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Tot Servicón, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 40.219

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- 1. Remuneraciones de personal, 707.733.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.743.235.
- 4. Transferencias corrientes, 40.000.

Suma el estado de gastos, 4.490.968 pesetas.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 1.012.765.
- 2. Impuestos indirectos, 178.203.
- 3. Tasas y otros ingresos, 610.000.
- 4. Transferencias corrientes, 2.100.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 590.000.

Suma el estado de ingresos, 4.490.968 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belmonte de Gracián, 24 de mayo de 1988. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 40.218

Don Mario Fleta Pérez ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada al troquelado de metales, con emplazamiento en polígono Cadrete Industrial, nave 23, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 24 de mayo de 1988. — El alcalde.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000
Ejemplar ordinario .....	35
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8